



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ACTA ORD. N°13.-

SESIÓN ORDINARIA N°13/2026.-

En Osorno, a 14 de abril de 2026, siendo las 15:04 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, señor Jaime Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración Acta Ordinaria N°12 de fecha 07 de ABRIL de 2026.
2. ORD. N°2026007490 DEL 02.04.2026. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
3. ORD. N°84-G DEL 10.04.2026. ASESORÍA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Celebración de Convenio de Transferencia de Recursos entre la I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO y la empresa CIUDAD LIMPIA S.A., en relación al pago de Bono a trabajadores externalizados para el servicio de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o para el servicio de barrido de calles, todo ello, en atención al contrato de “CONCESIÓN SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PÚBLICOS, DOMICILIARIOS, BARRIDO Y ASEO DE CALLES, ASEO DE FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE OSORNO Y SU TRANSPORTE PARA SU DISPOSICIÓN FINAL”, ID 2308-97-LR23, suscrito con CIUDAD LIMPIA S.A. (EX SERVITRANS SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA S.A.), con fecha 05 de diciembre de 2023 y en conformidad a lo establecido en la Ley N°21.796.- y lo dispuesto en Resolución N°22 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 09 de marzo de 2026.
4. INFORME N°24 DEL 08.04.2026. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°27/2026, ID N° 2308-27-LE26, “CONTRATO DE SUMINISTRO PARA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN”, al siguiente oferente:

OFERENTE	DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCIÓN DEL SUR S.P.A.
R.U.T.	N°77.454.264-7.
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ BENJAMÍN CORTESI ROCHA.
DIRECCIÓN	RUTA S-51 (CAMINO HUICHAHUE) PARCELA 2, NÚMERO 2200. PADRE LAS CASAS, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

PRESUPUESTO MÁXIMO DISPONIBLE.	\$40.000.000.- IVA INCLUIDO.-
VIGENCIA	DESDE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO EMITIDA POR EL INSPECTOR TÉCNICO DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O HASTA EL AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO MÁXIMO DISPONIBLE.
FONDOS	MUNICIPALES.

5. ORD. N°8081 DEL 09.04.2026. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar lo siguiente: (PUNTO RETIRADO DE TABLA EN SESIÓN ORDINARIA N°12 DEL 07 DE ABRIL DE 2026).

A.- Aprobar la postulación del Proyecto “MEJORAMIENTO SEGUNDO PISO, SECCIÓN NORTE DE MERCADO MUNICIPAL OSORNO”, código BIP: 40078718-0, por un monto estimado de \$163.665.797.-, a la convocatoria FRIL 2026 del Gobierno Regional de Los Lagos.

B.- Comprometer recursos para la absorción de gastos de Operación y de Mantenimiento del Mercado Municipal de Osorno, cuyo monto anual estimado corresponde a \$471.861.446.-, durante la vida útil del proyecto 20 años (desglose de ítems y montos se indican en oficio aludido).

6. ORD. N°2026005451 DEL 13.03.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato, con carácter precario, por 4 años, al GRUPO ADULTO MAYOR SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO AÑORANZAS DEL AYER, Personalidad Jurídica N°3809-F, sobre inmueble ubicado en calle Santa Filomena N°355, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno. Propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 637 N°755, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1996.

7. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, damos por iniciada esta reunión.

ALCALDE BERTIN: "Buenas tardes, señores Concejales (as). La Concejala Javiera Cabello, presenta Licencia Médica nuevamente, así que queda excusada de la reunión”.

1) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración Acta Ordinaria N°12 de fecha 07 de ABRIL de 2026.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°12 de fecha 07 de ABRIL de 2026.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales (es).

ACUERDO N°167.-

2) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°2026007490 DEL 02.04.2026. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°2026007490. D.A.F. ANT.: RESOLUCIÓN N°22 DEL 09.08.2026. MAT.: SOLICITA ACUERDO HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 02 DE ABRIL DE 2026. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria.

1.Modificación presupuestaria por mayores ingresos:

1.- DE:

Subt Item Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
05.03.002.999	1	Otras transferencias de la Subdere	317.244.-
Total			317.244.-

2.- A:

Subt Item Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
24.01.999.003	1	Ciudad Limpia S.A.	317.244.-
Total			317.244.-

Justificación:

Incorporar presupuestariamente recursos Transferidos por la SUBDERE para distribuir equitativamente a los trabajadores de la empresa Ciudad Limpia S.A. según Resolución N°22 del 09 de marzo de 2026 e ingresado a las arcas municipales según Folio 5081898 del 02 de Abril de 2026.

Saluda atentamente a Ud. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL BUSCHMANN: "Solo para aclarar, esto es para el pago de los bonos a los trabajadores de basura, barrenderos y todo eso".

ALCALDE BERTIN: "Así es, es dinero que llega del Ministerio del Interior, no es plata nuestra".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Que se lo ganaron en el año 2014, aproximadamente".

CONCEJAL ARREDONDO: "Es dinero de la Subdere".

ALCALDE BERTIN: "Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

1.Modificación presupuestaria por mayores ingresos:

1.- DE:

Subt Item Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
05.03.002.999	1	Otras transferencias de la Subdere	317.244.-
		Total	317.244.-

2.- A:

Subt Item Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
24.01.999.003	1	Ciudad Limpia S.A.	317.244.-
		Total	317.244.-

Justificación:

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026007490 del 02 de abril de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°168.-

3) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°84-G DEL 10.04.2026. ASESORÍA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Celebración de Convenio de Transferencia de Recursos entre la I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO y la empresa CIUDAD LIMPIA S.A., en relación al pago de Bono a trabajadores externalizados para el servicio de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o para el servicio de barrido de calles, todo ello, en atención al contrato de "CONCESIÓN SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PÚBLICOS, DOMICILIARIOS, BARRIDO Y ASEO DE CALLES, ASEO DE FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE OSORNO Y SU TRANSPORTE PARA SU DISPOSICIÓN FINAL", ID 2308-97-LR23, suscrito con CIUDAD LIMPIA S.A. (EX SERVITRANS SERVICIOS DE LIMPIEZA



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

URBANA S.A.), con fecha 05 de diciembre de 2023 y en conformidad a lo establecido en la Ley N°21.796.- y lo dispuesto en Resolución N°22 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 09 de marzo de 2026.

Se da lectura al «ORD. N°84-G. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO Y CIUDAD LIMPIA S.A., EN ATENCIÓN A LEY N°21.796 Y RESOLUCION N°22 DE FECHA 09 DE MARZO DE 2026. MAT.: SOLICITA INCORPORAR A TABLA DE CONCEJO. OSORNO, 10 DE ABRIL DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.

Junto con saludar cordialmente, vengo en solicitar a Ud. que incorpore a la tabla del Concejo Municipal la aprobación de celebración de convenio de transferencia de recursos entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y la Empresa CIUDAD LIMPIA S.A., en relación a pago de Bono a trabajadores externalizados para el servicio de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o para el servicio de barrido de calles, todo ello en atención al contrato de “CONCESION SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS PUBLICOS, DOMICILIARIOS, BARRIDO Y ASEO DE CALLES, ASEO DE FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE OSORNO Y SU TRANSPORTE PARA SU DISPOSICIÓN FINAL” ID 2308-97-LR23”, suscrito con CIUDAD LIMPIA S.A (EX SERVITRANS SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA S.A.), con fecha 05 de diciembre de 2023 y de conformidad a lo establecido en la Ley N°21.796 y lo dispuesto en Resolución N°22 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 09 de marzo de 2026.

Se adjunta borrador de convenio de transferencia de recursos.

Sin otro particular, saluda cordialmente a Ud. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Celebración de Convenio de Transferencia de Recursos entre la I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO y la empresa CIUDAD LIMPIA S.A., en relación al pago de Bono a trabajadores externalizados para el servicio de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o para el servicio de barrido de calles, todo ello, en atención al contrato de “CONCESIÓN SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PÚBLICOS, DOMICILIARIOS, BARRIDO Y ASEO DE CALLES, ASEO DE FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE OSORNO Y SU TRANSPORTE PARA SU DISPOSICIÓN FINAL”, ID 2308-97-LR23, suscrito con CIUDAD LIMPIA S.A. (EX SERVITRANS SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA S.A.), con fecha 05 de diciembre de 2023 y en conformidad a lo establecido en la Ley N°21.796.- y lo dispuesto en Resolución N°22 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 09 de marzo de 2026.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°84-G del 10 de abril de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°169.-

4) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. INFORME N°24 DEL 08.04.2026. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°27/2026, ID N° 2308-27-LE26, “CONTRATO DE SUMINISTRO PARA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN”, al siguiente oferente:

OFERENTE	DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCIÓN DEL SUR S.P.A.
R.U.T.	N°77.454.264-7.
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ BENJAMÍN CORTESI ROCHA.
DIRECCIÓN	RUTA S-51 (CAMINO HUICHAHUE) PARCELA 2, NÚMERO 2200. PADRE LAS CASAS, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.
PRESUPUESTO MÁXIMO DISPONIBLE.	\$40.000.000.- IVA INCLUIDO.-
VIGENCIA	DESDE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO EMITIDA POR EL INSPECTOR TÉCNICO DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O HASTA EL AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO MÁXIMO DISPONIBLE.
FONDOS	MUNICIPALES.

Se da lectura al «INFORME N°24. COMISIÓN TÉCNICA-SECPLAN. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA ID. 2308-27-LE26 “CONTRATO DE SUMINISTRO PARA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN”. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 08 DE ABRIL DE 2026. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **07.04.2026**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

1. ADMISIBILIDAD.

Los oferentes que se presentaron a la Licitación son:

OFERENTE	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	OBSERVACIONES
COVEPA S.P.A. RUT N° 88.909.800-7	\$502.030	INADMISIBLE

DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN DEL SUR S.P.A. RUT N° 77.454.264-7	\$381.751	ADMISIBLE
FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA RUT N° 14.205.876-6	\$391.138	ADMISIBLE

1.1.1 OBSERVACIONES

El oferente COVEPA S.P.A. excede algunos de los valores señalados en itemizado oficial, razón por la cual, se aplica causal de eliminación 13.1 letra A) N°2 “Oferta excede alguno de los valores señalados en “itemizado oficial”, columna “valor unitario neto máximo” de las bases administrativas.

En consideración a lo anteriormente expuesto, la oferta es declarada inadmisibile y no continua en el proceso de evaluación.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Para efectos de la calificación de las propuestas, se utilizarán los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	70%	Según Punto 12.5.1. de bases administrativas.
DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	20%	Según punto 12.5.2. de las presentes bases administrativas.
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR	6%	Según punto 12.5.3. de las presentes bases administrativas.
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	2%	Según Punto 12.5.4. de bases administrativas.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	2%	Según Punto 12.5.5. de bases administrativas.

1.1.1. DETALLE EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA 70%:

Por tratarse de un contrato de suministros, y para efectos de evaluación del presente criterio se considerará el valor “Total” propuesto por el oferente en el “itemizado oficial”.

$$\text{Ponderación Obtenida} = \frac{(100 * \text{Menor Precio Ofertado})}{\text{Precio Oferta a Evaluar}} \times 0,70$$

1.1.2. DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL 20%

Se asignará mayor puntaje a los oferentes que presenten domicilio comercial en la comuna de Osorno, provincia y región de acuerdo a la información registrada en la “ficha del proveedor” en la plataforma www.mercadopublico.cl, de acuerdo al siguiente detalle:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Ubicación	Puntaje Obtenido
Comuna de Osorno	100 puntos
Provincia de Osorno	80 puntos
Región de los Lagos	60 puntos
Domicilio comercial fuera de la Región de los Lagos	20 puntos

Ponderación Obtenida = Puntaje x 0,20

1.1.3. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR 6%:

El comportamiento contractual anterior será revisado en la plataforma www.mercadopublico.cl por el Departamento de Licitaciones y considerará tanto el Comportamiento Base como el Comportamiento por Evaluación de Contratos de la ficha del proveedor.

Comportamiento Contractual Proveedor	Puntaje Obtenido
No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100 puntos
Presenta entre 1 y 4 sanciones registradas en www.mercadopublico.cl	50 puntos
Presenta 5 o más sanciones registradas en www.mercadopublico.cl	0 puntos

Ponderación Obtenida = Puntaje x 0,06

1.1.4. PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2%

Para la evaluación de este criterio, se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el formato N°1. En caso de que dicho formato no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el formato referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el formato N°1.

Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir —y si resulta necesario, identificar y sancionar— las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0

En caso, de que el oferente adjudicado no haya acreditado el cumplimiento de la exigencia del presente criterio de evaluación, deberá acompañar la documentación al momento de formalizar la contratación, según la forma y plazos establecidos en el punto 14 de las presentes bases administrativas.

$$\text{Ponderación Obtenida} = \text{Puntaje} \times 0,02$$

1.1.5. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 2%

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 11.3.1. y 12.2 de esta Bases.

El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de ésta y acompañando todos los antecedentes requeridos, sin errores u omisiones formales, obtendrá 100 puntos en este criterio de evaluación.

Si el oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en la cláusula N° 12.2 de estas bases de licitación, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado, obtendrá 50 puntos.

Por último, si el oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en la cláusula N° 12.2 de estas bases de licitación, obtendrá 0 puntos en este criterio.

Descripción	Puntaje
Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100
Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en la cláusula N° 12.2, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado.	50
Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en la cláusula N° 12.2.	0

$$\text{Ponderación Obtenida} = \text{Puntaje} \times 0,02$$

3. EVALUACIÓN.

3.1. CRITERIO OFERTA ECONÓMICA. 70%

PROPONENTE	TOTAL VALOR UNITARIO	PONDERACIÓN	
		POND. SIN APROXIMAR	POND. APROXIMADO
DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN DEL SUR S.P.A. RUT N° 77.454.264-7	\$381.751	70	70
FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA RUT N° 14.205.876-6	\$391.138	68,3	68

3.2. CRITERIO DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL. 20%

PROPONENTE	DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	PUNTAJE OBTENIDO EN ÍTEM	PONDERACIÓN	
			POND. SIN APROXIMAR	POND. APROXIMADO
DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN DEL SUR S.P.A. RUT N° 77.454.264-7	Domicilio comercial fuera de la Región de Los Lagos	20	4	4
FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA RUT N° 14.205.876-6	Domicilio comercial fuera de la Región de Los Lagos	20	4	4

3.3. CRITERIO COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR. 6%

PROPONENTE	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN	
			POND. SIN APROXIMAR	POND. APROXIMADO
DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN DEL SUR S.P.A. RUT N° 77.454.264-7	Presenta entre 1 y 4 sanciones registradas en www.mercadopublico.cl	50	3	3
FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA RUT N° 14.205.876-6	Presenta 5 o más sanciones registradas en www.mercadopublico.cl	0	0	0

3.4. CRITERIO PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2%

PROPONENTE	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN DEL SUR S.P.A. RUT N° 77.454.264-7	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	2
FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA RUT N° 14.205.876-6	No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0	0

3.5. CRITERIO CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 2%:

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN DEL SUR S.P.A. RUT N° 77.454.264-7	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100	2
FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA RUT N° 14.205.876-6	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100	2

3.6. CUADRO RESUMEN

PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA 70%	DESARROLLO ECONOMICO LOCAL 20%	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR 6%	PROGRAMA INTEGRIDAD 2%	ENTREGA FORMAL 2%	TOTAL
DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN DEL SUR S.P.A. RUT N° 77.454.264-7	70	4	3	2	2	81
FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA RUT N° 14.205.876-6	68	4	0	0	2	74

4. CONCLUSIÓN

1. Por lo anteriormente expuesto, la Comisión Técnica sugiere adjudicar la **Propuesta Pública SECPLAN N°27/2026, ID N° 2308-27-LE26 “CONTRATO DE SUMINISTRO PARA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN”**, al oferente **DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCIÓN DEL SUR S.P.A., RUT N°77.454.264-7**, por haber obtenido un puntaje total de 81 puntos en la evaluación técnico-económica, cumpliendo íntegramente con los requisitos establecidos en las bases administrativas y técnicas.

Se deja expresa constancia que el presente proceso corresponde a un contrato de suministro, cuya ejecución se efectuará en función de los requerimientos efectivos que formule la Unidad Técnica durante su vigencia, materializados mediante la emisión y aceptación de las respectivas órdenes de compra, conforme a lo establecido en el punto 16.1 de las bases administrativas.

El contrato tendrá una vigencia desde la fecha del acta de inicio emitida por el Inspector Técnico del Contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta el agotamiento del presupuesto máximo disponible, ascendente a \$40.000.000.- (cuarenta millones de pesos), IVA incluido, lo que ocurra primero. Dicho monto constituye un límite máximo de gasto y no implica obligación de ejecución total.

2. Se informa que esta licitación considera fondos municipales, a través de la cuenta presupuestaria N°24.01.007.001, con un presupuesto disponible de \$59.000.000.-

3. Cabe destacar que se requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la Ley 18.695.-

4. Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.

Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer. GABRIELA URIBE MANCILLA, PROFESIONAL DEPTO. ASISTENCIA SOCIAL; LILIANA CAÑULEF SCHOPF, PROFESIONAL REGISTRO SOCIAL HOGARES; YAZMIN PETROVICH ROSAS, ABOGADA ASESORÍA JURÍDICA - COMISIÓN TÉCNICA».



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°27/2026, ID N° 2308-27-LE26, "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN", al siguiente oferente:

OFERENTE	DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCIÓN DEL SUR S.P.A.
R.U.T.	N°77.454.264-7.
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ BENJAMÍN CORTESI ROCHA.
DIRECCIÓN	RUTA S-51 (CAMINO HUICHAHUE) PARCELA 2, NÚMERO 2200. PADRE LAS CASAS, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.
PRESUPUESTO MÁXIMO DISPONIBLE.	\$40.000.000.- IVA INCLUIDO.-
VIGENCIA	DESDE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO EMITIDA POR EL INSPECTOR TÉCNICO DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O HASTA EL AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO MÁXIMO DISPONIBLE.
FONDOS	MUNICIPALES.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°24 del 08 de abril de 2026, de la Comisión Técnica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°170.-

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°8081 DEL 09.04.2026. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar lo siguiente: (PUNTO RETIRADO DE TABLA EN SESIÓN ORDINARIA N°12 DEL 07 DE ABRIL DE 2026).

A.- Aprobar la postulación del Proyecto "MEJORAMIENTO SEGUNDO PISO, SECCIÓN NORTE DE MERCADO MUNICIPAL OSORNO", código BIP: 40078718-0, por un monto estimado de \$163.665.797.-, a la convocatoria FRIL 2026 del Gobierno Regional de Los Lagos.

B.- Comprometer recursos para la absorción de gastos de Operación y de Mantenimiento del Mercado Municipal de Osorno, cuyo monto anual estimado corresponde a \$471.861.446.-, durante la vida útil del proyecto 20 años (desglose de ítems y montos se indican en oficio aludido).



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se da lectura al «ORD. N°8081. SECPLAN. MAT.: SOLICITA INCORPORAR PUNTOS EN LA TABLA DEL PROXIMO CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 09 DE ABRIL DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. MARIO DÍAZ MUÑOZ, DIRECTOR SECPLAN.

Junto con saludar, mediante el presente solicito a usted incorporar el siguiente punto en la tabla del próximo Concejo Municipal, adicionalmente se anexa **Informe Técnico del Proyecto**, únicamente para el conocimiento de los Concejales (as).

- ✓ Solicita aprobar la postulación del Proyecto “MEJORAMIENTO SEGUNDO PISO, SECCIÓN NORTE DE MERCADO MUNICIPAL OSORNO”, código BIP: 40078718-0 por un monto estimado de \$163.665.797.-, a la convocatoria FRIL 2026 del Gobierno Regional de Los Lagos.
- ✓ Solicita aprobar y comprometer la absorción de gastos de Operación y de Mantenimiento del Mercado Municipal de Osorno, cuyo monto anual estimado corresponde a \$471.861.446.- durante la vida útil del proyecto (20 años). El detalle se encuentra en la siguiente tabla:

ITEM - MERCADO MUNICIPAL	PROMEDIO MENSUAL (\$)	ANUAL (\$)
Agua	1.796.880	21.562.563
Electricidad	3.496.092	41.953.100
Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	571.403	6.856.840
Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	567.432	6.809.183
Materiales y Útiles de Aseo	41.775	501.299
Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	111.364	1.336.370
Otros	3.218.627	38.623.518
Equipos menores	20.216	242.593
Pasajes, Fletes y Bodegajes	7.933	95.200
Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	40.559	486.710
Servicios de Aseo	10.776.092	129.313.107
Servicios de Vigilancia	12.304.691	147.656.295
Personal municipal	2.794.014	33.528.173
Margen de error (10%)	3.574.708	42.896.495
TOTAL	39.321.787	471.861.446

Atentamente. MARIO DÍAZ MUÑOZ, DIRECTOR SECPLAN.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJALA UBILLA: "Este Punto es exactamente el mismo Punto de la vez anterior, vi ahora con detalle la información, que fue el objeto, de que, en algún momento en la Sesión anterior, se retirara el Punto, porque existía para nosotros la duda, si ese Salva Escalera cumplía o no cumplía la norma. En la conclusión, sigo manteniendo la duda, si cumple o no cumple la norma. Pero, por otro lado, dado que, se supone, que va a haber un nuevo ascensor, que se está trabajando un ascensor, porque creo que, de alguna forma, nosotros, si bien estamos sensibilizados también en la materia, por la situación de la Concejala Guissen, y ella, justo antes del Concejo, me estaba contando que, por ejemplo, en lo que se acaba de inaugurar en el



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Cesfam, hay un ascensor que es absolutamente automatizado, que funciona impecable. A título de qué, se va a comprar e instalar un Salva Escalera, si vamos a tener prontamente también, un ascensor que cumple la misma función”.

ALCALDE BERTIN: "Tengo entendido que, por ese lado, por ese sector, hay que subir, constantemente paquetes, mobiliarios, cosas de ese estilo, pero se ocuparía para esos fines; porque para subir personas, va a estar el ascensor”.

CONCEJALA UBILLA: "Para subir personas. También me explicaba la Concejala Natali, que había un par de Concejales, que habían hecho la experiencia, de haber subido aquí en el Salva Escalera del edificio y, en realidad, da bastante susto, me desafió a que lo utilizara, que también es un Salva Escalera de hace poco tiempo de adquisición y ya tiene algún tipo de falencia. No me gusta abstenerme para votar, porque nosotros estamos electos, para decidir sí o no. Respecto de esto, de insistir en el tema del Salva Escalera sin tener la convicción, de que es lo que corresponde, más si se va a instalar un ascensor, estaría rechazando el punto”.

CONCEJALA GUISSSEN: "Presidente, rechazo básicamente, porque la conclusión del Jefe de Proyectos, habla de accesibilidad universal, exigencias de dignidad e inclusión en el año 2026, más no de normas técnicas. Sin embargo, la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, manifiesta en resumen que los dispositivos mecánicos, cuyo accionamiento y funcionamiento posterior, se vale de una ayuda o asistencia de terceros, no corresponde a una solución que se ampare en lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 20.422. Por su parte, el Servicio Nacional de Discapacidad expresa a solicitud de la requerida que, la Ley 20.422 y, consecuentemente, la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, en el decreto número 201, indican que un elemento mecánico, será accesible cuando pueda accionarse fácil e intuitivamente sin requerir ayuda ni apoyo de terceros, cuando el sistema no requiera que una persona usuaria de silla de ruedas debe bajarse en eventualidad de su silla de ruedas para traslado o cuando se provea de la seguridad y rapidez en el funcionamiento. Por lo que, el Salva Escalera no cumple con la norma, como ya lo había señalado anteriormente, respecto a lo que manifestaba la Concejala Cecilia, cuando usted indica que se va a utilizar para subir cargas, ese no es el propósito de un Salva Escalera. El Salva Escalera es que se puedan subir las personas con movilidad reducida y también, como lo decía la Concejala Cecilia, lo invito a subirse al Salva Escalera de este edificio que, en la subida, muchas ocasiones ha caído un tornillo y también se desciende con el peso de la silla de ruedas, en donde dos personas extras deben estar asegurando éste. Como mi función es fiscalizar y resguardar a los votantes que me eligieron para estar en esta mesa, no pondría en riesgo a nadie más para subirse a un Salva Escalera. Gracias, Presidente”.

CONCEJAL RAZAZI: "Presidente, considerando que se supone que vamos a tener el ascensor, no sé en cuánto tiempo, y entre tener y no tener el Salva Escalera, porque ya no voy a discutir más el tema, voy a aprobar, siempre y cuando considerando también, que el ascensor se arregle y que el Salva Escalera va a ser provisorio. Voy a aprobar exclusivamente, porque este proyecto va a arreglar el segundo piso, pero asaltan dudas con el tema Salva Escalera. En este punto lo voy a aprobar exclusivamente, para que se arregle el tema del segundo piso”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Alcalde, una sola consulta con este punto. Me quedan dudas respecto a que, si existe este tipo de Salva Escaleras, no están autorizados y por qué se venden acá en Chile, cómo llegan, quién los ingresa, quién los certifica, en Aduanas, quién está a cargo de decir que efectivamente cumpla la normativa, porque al final nos ha pasado lo mismo cuando



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

se dijo por el tema del PDAO, que las estufas a combustión no cumplían los requisitos, pero se vendían en gran cantidad y nunca se retractó de no recibir eso. Si está certificado, me gustaría que se busque la certificación, también que se especifique que, exactamente, puede funcionar aquí en Chile, porque creo que aquí ni siquiera las fabricamos, vienen de afuera”.

ALCALDE BERTIN: "Es como la que compramos abajo en el hall”.

CONCEJAL VELASQUEZ: " Y eso se puede certificar”.

ALCALDE BERTIN: "Creo que sí”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Eso me gusta”.

ALCALDE BERTIN: "Don Mario Díaz, busque la forma para que se haga como corresponde, por favor. Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as), por la letra A”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar la postulación del Proyecto “MEJORAMIENTO SEGUNDO PISO, SECCIÓN NORTE DE MERCADO MUNICIPAL OSORNO”, código BIP: 40078718-0, por un monto estimado de \$163.665.797.-, a la convocatoria FRIL 2026 del Gobierno Regional de Los Lagos.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°8081 del 9 de abril de 2026, de la Secplan.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los Asistentes: señor Alcalde Jaime Bertín Valenzuela, el Concejal Miguel Arredondo Orellana, el Concejal Arturo Buschmann Oyarzún, el Concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla, el Concejal Francisco Razazi Kauak y la Concejala María Teresa Valderas Navarro (6 votos).

Rechaza la moción, la Concejala María Cecilia Ubilla Pérez y la Concejala Natali Guissen Ibarra, de acuerdo a los argumentos contenidos en el Acta (2 votos).

ACUERDO N°171.-

ALCALDE BERTIN: "Bien, continuamos con la letra B, consultas”.

CONCEJALA UBILLA: "Dado que sí se aprobó el punto anterior, voy a aprobar esto, porque lógicamente, va a tener el financiamiento”.

CONCEJAL BUSCHMANN: "Sí, una consulta solamente. Esto incluirá lo que es la luminaria, la parte inicial”.

ALCALDE BERTIN: "Compromete todo lo que sea mantención”.

CONCEJAL BUSCHMANN: "Y los extractores de aire que actualmente están”.

ALCALDE BERTIN: "Compromete la mantención, así es que todo lo que haya que hacer, habrá que repararlo”.

CONCEJAL BUSCHMANN: "Bien, voy a aprobar".

CONCEJALA GUISSSEN: "Rechazo, Presidente, solo para persistir en mi postura".

ALCALDE BERTIN: "Muy bien".

CONCEJAL RAZAZI: "Voy a aprobar, y vuelvo a insistir, considerando revisar, por favor, los extractores, hacer el proyecto de los extractores".

ALCALDE BERTIN: "Lo tenemos en Cartera, Concejal, vamos por parte, primero una cosa luego la otra. Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as), por la letra B".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de comprometer recursos para la absorción de gastos de Operación y de Mantenimiento del Mercado Municipal de Osorno, cuyo monto anual estimado corresponde a \$471.861.446.-, durante la vida útil del proyecto 20 años.

ITEM - MERCADO MUNICIPAL	PROMEDIO MENSUAL (\$)	ANUAL (\$)
Agua	1.796.880	21.562.563
Electricidad	3.496.092	41.953.100
Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	571.403	6.856.840
Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	567.432	6.809.183
Materiales y Útiles de Aseo	41.775	501.299
Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	111.364	1.336.370
Otros	3.218.627	38.623.518
Equipos menores	20.216	242.593
Pasajes, Fletes y Bodegajes	7.933	95.200
Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	40.559	486.710
Servicios de Aseo	10.776.092	129.313.107
Servicios de Vigilancia	12.304.691	147.656.295
Personal municipal	2.794.014	33.528.173
Margen de error (10%)	3.574.708	42.896.495
TOTAL	39.321.787	471.861.446

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°8081 del 9 de abril de 2026, de la Secplan.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los Asistentes: señor Alcalde Jaime Bertín Valenzuela, el Concejal Miguel Arredondo Orellana, la Concejala María Cecilia Ubilla Pérez, el Concejal Arturo Buschmann Oyarzún, el Concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla, el Concejal Francisco Razazi Kauak y la Concejala María Teresa Valderas Navarro (7 votos).

Rechaza la moción, la Concejala Natali Guissen Ibarra, de acuerdo a los argumentos contenidos en el Acta (1 voto).

ACUERDO N°172.-

ALCALDE BERTIN: "En consecuencia, se aprueba íntegramente el punto número 5 de la Tabla".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

6) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°2026005451 DEL 13.03.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato, con carácter precario, por 4 años, al GRUPO ADULTO MAYOR SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO AÑORANZAS DEL AYER, Personalidad Jurídica N°3809-F, sobre inmueble ubicado en calle Santa Filomena N°355, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno. Propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 637 N°755, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1996.

Se da lectura al «ORD. N°2026005451. DIDECO. ANT.: ORD. N°10-G DEL 10.02.2026, ORD. ORCOM-2026002315 DEL 29.01.2026; SOLICITUD ID DOC 2012594 DEL 16.01.2026. MAT.: SOLICITA ACUERDO DE CONCEJO PARA CONSIDERAR NUEVO COMODATO. OSORNO, 13 DE MARZO DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar y por medio del presente, en relación a la solicitud de comodato a favor de Grupo Adulto Mayor Social, Cultural, Deportivo y Recreativo Añoranzas del Ayer, personalidad jurídica N°3809-F, sobre el inmueble ubicado en Santa Filomena 355, de la Comuna y Provincia de Osorno.

Consultado con la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio, indican por medio del ORD. N°10-G de fecha 10.02.2026, que la mencionada propiedad se encuentra inscrita a favor de esta entidad edilicia a fojas 637, N°755 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1996.

En opinión de la misma, no existe inconveniente jurídico de entregar en comodato el inmueble individualizado en el informe adjunto al Grupo de Adulto Mayor Social, Cultural, Deportivo y Recreativo Añoranzas del Ayer, sugiriéndose que se trata de un comodato con carácter de precario por cuatro años.

Se adjunta el informe aludido en el párrafo anterior y los antecedentes de la solicitud para su aprobación o salvo su mejor parecer en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal. Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJALA UBILLA: "Voy a aprobar, pero quisiera hacer presente que, respecto a los antecedentes enviados, respecto de esta renovación de comodato, y me imagino que se debe a la demora en la tramitación, la organización hoy día tendría su Directiva vencida".

ALCALDE BERTIN: "Bueno, que lo tome en cuenta, por favor, el Director de Dideco, lo que dice la Concejala. Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar comodato, con carácter precario, por 4 años, al GRUPO ADULTO MAYOR SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO AÑORANZAS DEL AYER, Personalidad Jurídica N°3809-F, sobre inmueble ubicado en calle Santa Filomena N°355, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno. Propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 637 N°755, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1996.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°10-G del 10 de febrero de 2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°2026005451 del 13 marzo de 2026, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°173.-

7) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ASUNTOS VARIOS.

1.- CONCEJAL ARREDONDO: “Presidente, durante toda esta semana, desde el martes pasado, se estuvo hablando bastante del tema del Liceo Carmela Carvajal, de los trabajos que hay que terminar para efectos de que ese Liceo emblemático de Osorno se vuelva a habilitar. Quiero hacer un llamado, la verdad es que vi y escuché un video que subió el Gobernador el día viernes, que fue bien complicado. Muchas familias me escribieron, y me imagino que a muchos de ustedes también, respecto a la situación por la cual estaba atravesando el establecimiento educacional. Se dijeron demasiadas cosas que, de alguna u otra manera, terminaron generando mucho temor, las tengo anotadas, precisamente: «no existe resolución en trámite en Contraloría», dijo el Gobernador el viernes; «faltan certezas de Arquitectura», «falta una conversación con la empresa por riesgo de aumento de Obra y no es posible enviar a Contraloría». Era bien temeroso el video, y por eso muchos apoderados y estudiantes, se comunicaron conmigo, particularmente, para tener certezas. Porque aquí el martes pasado se dijeron otras cosas, «ya salió el trámite de Contraloría, se firmó el convenio, y Arquitectura estaba esperando una autorización del GORE», había demasiada información cruzada, es más, un CORE aseguró que esto estaba todo listo la semana pasada también, en sus Redes Sociales. Siento que ha habido demasiada información cruzada sobre un mismo tema, incluso en esta misma mesa. Y eso, evidentemente, provocó en apoderados y en estudiantes, falta de confianza, respecto a la situación precisa en la cual atravesaba esta licitación y esta adjudicación, finalmente. Por eso, quiero llamar a que este tipo de situaciones, ojalá se puedan conversar con mucha anticipación, así como hemos tenido reuniones acá con el Gobernador y los CORE. Probablemente, hubiese sido muy bueno también haber tenido una la semana pasada, cuando se empezó a generar esta diversidad de opiniones, respecto a un mismo tema, de tal manera de poder “calmar las aguas” y que, de alguna u otra forma, los principales afectados, porque millones más, millones menos, aquí hay gente que se ve afectada, pudieran tener la información actualizada. Sé que hoy día los estudiantes del Centro de Alumnos y del Centro de Padres están en Santiago también, buscando una respuesta en una fuente confiable, distinta a los pronunciamientos que se emitieron la semana pasada y que generaron mucha confusión.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Hoy día vi un video del CORE Provincial, donde se da a entender, que se iba a hacer ingreso a Contraloría en, prácticamente, dos semanas más, el 6 de mayo aproximadamente, y que el municipio se iba a hacer cargo de la reajustabilidad del proyecto, no así del aumento de las obras, que eso es una cosa completamente distinta. Quiero celebrar que esto avance, me interesa que se construya, que se termine, me interesa mucho que después de, prácticamente, este proyecto partió el año 2020, casi 6 años que esto debió haber estado construido, que se construya, creo que, ese es el ánimo de todos. Sin embargo, apelo a que este tipo de situaciones se pueda revisar con anticipación, que se eviten los malos entendidos, tanto desde el Gobierno Regional como desde acá, y que podamos sacar adelante un proyecto que es emblemático para Osorno. Y finalmente, tengo dos preguntas en realidad: me gustaría saber cómo se llegó al monto de la reajustabilidad, porque pudieron haber sido 500, 700, 1.000, 1.500, 2.000 millones, quisiera saber cómo se llegó al cálculo del monto de los 1.000 millones de la reajustabilidad. Y quisiera saber también, porque el Gobernador lo deslizó en el video que subió el día viernes, una conversación con la empresa por el riesgo de aumento de obra, quisiera saber si alguien conversó con la empresa, tanto el Municipio o el Gobierno Regional, de lo que usted tenga información, para efectos de poder calcular la reajustabilidad. Esas dos preguntas, y una tercera quisiera sumar, que no me queda del todo claro, si es que hay un aumento de obra, quién se hace cargo del monto del aumento de la obra”.

ALCALDE BERTIN: "Primero que nada, quiero dejar en claro que conversé con la Presidenta del Centro de Alumnos, y los alumnos, creo que fue el día viernes, si no me equivoco”.

CONCEJAL ARREDONDO: "El viernes, a las una”.

ALCALDE BERTIN: "Ellos me dijeron que iban a hablar con el Subsecretario de Obras Públicas, porque me vinieron a pedir que les ayudara con el pago de los pasajes a los jóvenes y toda la gente que iba. Les planteé, respetuosamente, considerando las decisiones que estaban tomando, que nosotros no podíamos hacer eso, porque no parecía correcto ir a tocar esa puerta, porque el que menos está interiorizado en este tema, es el Subsecretario de Obras Públicas, porque si alguien tiene directa conexión, debería ser el Director Nacional de Arquitectura. Pero, quién decide los dineros, ustedes saben perfectamente bien, es una sola persona, el Gobernador, porque él es el que coloca el dinero en este contrato, y él es el mandante de ese contrato y el que va a ejecutar el contrato es la Directora Regional de Arquitectura; por lo tanto, ahí está el tema. Entonces, ir a Santiago, a hacer este asunto, me pareció absolutamente innecesario y les dije que nosotros no nos íbamos a prestar para eso, porque además hay un riesgo de trasladar a los jóvenes para a Santiago sin la autorización respectiva, eso, primero que nada. Segundo, el mismo día viernes me llamó el Gobernador y conversamos, el tema que usted acaba de señalar, me plantea, que efectivamente el Gobierno Regional, aprobaron los 13.000 millones que estaban faltando, o sea, que el contrato es sobre 15.000 millones. Y estos 13.000 millones lo aprueba el CORE, pero dejan bien claro que ellos no ponen un peso más, con respecto a ese monto que adjudicaron, y que ahí estaba la debilidad del asunto. Démosle una vuelta, seguimos conversando, el sábado conversamos, el domingo conversamos nuevamente, conversé con la gente del D.A.E.M., llegamos a un acuerdo, que más adelante lo vamos a conversar. Y me comprometí, a ayudar a cancelar, solamente los intereses, eso va a quedar en el convenio que vamos a hacer, y queda absolutamente claro, solamente los posibles intereses, hasta un monto de 1.000 millones, ese es el acuerdo que comprometimos de palabra hoy día, eso destraba absolutamente toda la situación. Inmediatamente, el Gobernador me dice ayer «perfecto, entonces lo vamos a dar a conocer, hoy día lunes, en el Gobierno Regional». Y así fue, el



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Concejal Razazi y la Concejala Ubilla nos acompañaron, más todos los Consejeros Regionales que nos acompañaron y él dio a conocerse esta noticia que se destraba y entregó un cronograma de ejecución, contempla que el día 6 de junio es el inicio de obra. En mayo se licita y abierta la licitación, al día siguiente se inicia la obra. Y se envía a Contraloría mañana, y se habló directamente con el Director Nacional de Arquitectura, y él se comprometió también, vía telemática, que mañana coloca el proyecto en Arquitectura, saliendo de Arquitectura, inmediatamente se hace entrega de terreno, que sería en mayo, y en junio estarían, entregando la obra para iniciar y entregan en junio”.

CONCEJAL ARREDONDO: "Hay un cronograma, aquí lo tengo: Toma de Razón el 7 de mayo, Contrato el 8 de mayo, 6 de junio primera Piedra”.

ALCALDE BERTIN: "Exacto. Por lo tanto, ese es el camino que está hoy día expedito. No hay ninguna razón para decir «aquí va a pasar algo». Y todas las dudas que estaban, que esta cosa venía o no venía, queda absolutamente clara y entramos en la línea recta para poder ejecutar esta obra. El compromiso nuestro se limita a tres años, porque solamente los intereses se van generado año a año, por lo tanto, cada año, los posibles intereses que se generen tendríamos que asumir nosotros, hasta el monto ya indicado. Lo que corresponde es la forma de destrabar el proyecto y tenemos luz verde para iniciar esta obra, lo más rápido, en la fecha que se indicó”.

CONCEJAL ARREDONDO: "Las consultas que le hice: cómo se llega a los mil millones”.

ALCALDE BERTIN: "Nadie ha dicho cuánto es, dije que hasta los mil millones. Esos se van a determinar, porque los intereses no se pueden determinar anticipadamente. Eso depende de la inflación, lo que hay en los intereses porque es la reajustabilidad. Se va a determinar año a año, hay un máximo disponible de mil millones”.

CONCEJAL ARREDONDO: " Quién se hace cargo de los hipotéticos aumentos de obra”.

ALCALDE BERTIN: "No, eso está en el contrato”.

CONCEJAL ARREDONDO: "Lo ve el GORE”.

ALCALDE BERTIN: "Lo ven ellos, en ese contrato no estamos nosotros, ese contrato está entre Arquitectura y Gobierno Regional, ellos firman el contrato, ellos se entienden en esa parte”.

CONCEJAL ARREDONDO: "Y la otra pregunta que le comenté, ustedes como Municipio, usted o el Gobernador o Arquitectura, conversaron con la empresa, porque esa era una de las razones por las cuales el Gobernador subió ese video”.

CONCEJALA UBILLA: "Don James Fry Carey, Director Nacional de Arquitectura, dijo que ellos habían conversado en la reunión de Arquitectura”.

ALCALDE BERTIN: "Y que la oferta estaba vigente”.

CONCEJALA UBILLA: "Que habían conversado con la empresa, el Ministerio de Obras Públicas”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL ARREDONDO: “Bueno, quiero insistir en algo. Celebro primero que, esto se saque adelante, vuelvo a insistir, seis años esperando, la idea es que esto se construya, pero sí quiero entender al Centro de Padres y a los estudiantes y los quiero entender desde el punto de vista que después del video del viernes, la verdad es que quedaban demasiadas dudas, tampoco podían esperar y confiar, cuando había un plazo perentorio, sino me equivoco, es mañana, el último día que tenían para adjudicar; además, se esperó hasta el final, entiendo que por una certeza jurídica también, aparte de la reajustabilidad, que era uno de los temas. Así que, evidentemente, que celebro que esto esté en buen pie, que se firme, pero además quiero que la comunidad Carmelina esté tranquila, y evidentemente el Centro de Padres y los estudiantes, tienen que hacer la función y lo que les corresponde en este caso, es tratar de cautelar el bienestar y, para eso son los centros de padres y para eso son los centros de alumnos, cautelar el bienestar también de su comunidad educativa”.

CONCEJAL VELASQUEZ: " Presidente, quiero hacer hincapié, que esta discusión que se dio en este Concejo, salió en los medios, se dio gracias al punto que planteé en este Concejo. Aparecieron muchos actores, tratando de sacar un rédito político, CORE, Diputados, todos aparecen en el momento que la situación, «se levanta el polvo, se saca la alfombra, se barre debajo», todos aparecen, pero antes de eso, no había aparecido nadie. Cuando planteo este tema y genero todas las dudas que tenía en ese minuto, que eran las dudas que estaban y que posteriormente la plantea también el Gobernador y sale a la luz pública el Gobernador, el Alcalde, el Concejo, en los medios, respecto a este tema. Me parece que hoy día nosotros tenemos que ser claros y precisos, tenemos una obra que está botada desde prácticamente seis, siete años y que no hemos tenido la posibilidad, tenemos la opción hoy. Eso tiene que quedar clarísimo, eso hay que entenderlo y no darle más vuelta, el contrato lo tiene la Dirección de Arquitectura con el Gobierno Regional, el Municipio no es mandante ni es contrato, porque reiteradamente veces he pedido que no seamos Inspectores Técnicos por un sin número de razones. Uno, que, a lo mejor, no tenemos la capacidad técnica para poder seguir supervisando esta obra. Entendiendo lo que hay ahora, conociendo de que existe hasta mil millones de pesos por reajustes, intereses, IPC y todo; creo que los recursos van a tener que salir desde el DAEM o desde el municipio; y, además, no van a salir los mil millones de un solo valor, creo que, claro, pueden ser tres cuotas, depende a lo que se llegue. Lo que interesa aquí, Alcalde, es que esta licitación se adjudique y que sea riguroso en cuanto a lo que va a venir y que no sea otro fracaso respecto al Liceo Carmela Carvajal. Y sigo insistiendo, voy a entender que la obra se está realizando cuando la empresa haga, se inaugure o se instale la primera piedra. Eso es lo que le quiero decir, porque políticamente destruimos a veces los proyectos, destruimos a veces las ideas que otros tienen. Nosotros, como Concejo, venimos con don Miguel desde el periodo anterior y luchamos harto para poder destrabar, fuimos criticados porque este proyecto, por qué se fue al GORE, por qué se fue al Ministerio de Obras Públicas, que los estándares eran mayores. Bueno, era la salida que teníamos, no teníamos otra opción, teníamos que buscar los recursos. Y en ese entonces, el ex Gobernador Patricio Vallespín, nos fuimos a esa línea y eso es lo que tenemos hoy día. Nosotros esperamos que, de una vez por todas, este proyecto salga a la luz pública, terminemos con esta discusión, veamos que la obra va avanzando, se va posicionando ya en el ambiente y la vemos que está creciendo. Eso es, Presidente, quería instalar esa discusión”.

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, don Juan Carlos. En todo caso, para tranquilidad, quienes estuvimos presente, quedó claro que el Director Nacional de Arquitectura fue clarísimo al respecto, dijo que él iba a estar pendiente de la situación, de cada paso que esté dando esta obra

él iba a dirigir y cautelar de que toda la inversión se haga con respeto a quien está haciendo la inversión y al municipio que es el dueño final de esta obra. Así que, él se comprometió a trabajar directamente con esto y eso a mí me da tranquilidad, no tengo por qué dudar de lo que dice la gente que está involucrada en estos temas. Muy por el contrario, creo que el Gobernador siempre respetó su palabra frente a esto y esto hay que destacarlo, tuve siempre la confianza de que esto iba a tener un buen fin y se logró. Creo que, eso es lo importante, que hoy día estamos en línea recta para iniciar la obra en un tiempo y un plazo ya definido, claramente definido, porque él entregó fechas, preciso, y eso es bueno”.

2.- CONCEJAL ARREDONDO: “Este era un punto que había dejado suspendido la semana pasada. Tiene que ver con un oficio que ingresó la Agrupación de Bienestar Taxi Colectivos de Osorno, doña Lorena Hernández, su Presidenta.



Osorno, Lunes 30 de Marzo del 2026
Estimado Concejel Miguel Arredondo

Presente.

Por medio de este documento le hago saber sobre el estado de algunas calles principales de la ciudad de Osorno, las cuales solicitamos una medida reparadora para estos eventos de diferente envergadura. Para así poder prestar un servicio de calidad en cuanto a traslado de pasajeros y evitar el desgaste prematuro de vehículos.

Como Agrupación Bienestar de Taxis colectivos hemos hecho una recopilación de algunos eventos que requerimos pronta reparación, ya que son calles de mucho tránsito:

- Bilbao pasado Portales



Y, lo que hace referencia, esa me llegó a mí, pero hay una ingresada a su nombre, es al estado de algunas calles que se utilizan preferentemente de parte de los taxis colectivos de Osorno.

• Los carreras antes de O'Higgins



• Freire antes de Los carreras



• Guillermo Bühler antes de Pilmaiquén



• Los carreras antes de Bulnes



• Guillermo Bühler pasado Dr. Federico Schilling



• Cesar Ercilla esquina Cervantes



• Amador Barrientos esquina Vasco Nuñez de Balboa



• Diego de Almagro esquina Cervantes



• Amador Barrientos esquina Cesar Ercilla



• Diego de Almagro esquina René Soriano



• Bilbao antes de Freire



• Bilbao antes de Prat



• Los carreras pasado Freire



Ahí se presentan varias calles en mal estado, Bilbao antes de Freire, Bilbao antes de Prat, Los Carreras pasado Freire, esa está bien mala; Los Carreras antes de O'Higgins, Los Carreras antes de Bulnes, Freire antes de Los Carreras, Guillermo Bühler antes de Pilmaiquén, Guillermo Bühler pasado Federico Schilling, y creo que estas son las últimas,

Amador Barrientos, esquina de Vasco Núñez de Balboa, y Amador Barrientos, esquina de Cesar Ercilla, entre otras, hay otras más, Cesar Ercilla, esquina de Cervantes. Estos son, pertenecen más bien a la red vial básica, aquí no está toda la ciudad evidentemente, pero están los lugares específicos por donde circulan con frecuencia.

• Martín Ruiz de Gamboa pasado Chauracaví



Agradeciendo su comprensión y atenta a su respuesta, se despide cordialmente
Lorena Hernandez, Presidenta de la Agrupación Bienestar de Taxis colectivos de
Osorno.

Datos de contacto:
Lorena Hernandez
Presidenta
+569 99767311

Y, ese que es uno de los más grandes, Martín Ruiz de Gamboa pasado Chauracaví, que es particularmente donde existe la inundación que vemos todos los años en Ovejería. Aquí hay un esfuerzo de parte de ellos de poder identificar esos lugares. Ese documento se lo voy a enviar, sé que ingresaron uno a su nombre, para efectos de que el municipio, tal como lo hizo hace 2-3 años, me acuerdo, se hizo un proyecto de conservación de 18 calles céntricas de Osorno, fueron 6.300 metros cuadrados, para baches, socavones, roturas de pavimento en determinados tramos por 623 millones de pesos, eso fue el año 2023. Le pediría Alcalde, si es que se puede tomar en consideración, porque ellos son los que transportan a las personas que hacen o utilizan los colectivos y, evidentemente, también los micro buseros pasan por los mismos lugares, a ver si se puede hacer un proyecto”.

ALCALDE BERTIN: “Don Yamil, que se le informe a la Secplan, porque sé que están trabajando en un programa de conservación de calles, y al parecer están incluidas; y paralelamente a la Dirección de Operaciones, porque si hay baches menores lo podemos reparar nosotros”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Gracias Presidente”.

3.- CONCEJAL ARREDONDO: “El último punto, quisiera que, en este caso, la Dirección de Tránsito, que me imagino que es el ITO de la instalación de los paraderos; si es que se pudiese revisar el paradero que se instaló ayer frente al Block 21 de la calle 18 de Septiembre, en Población Antillanca. Me dice una persona, me envía una notificación que estaría a menos de 2,20 metros del grifo, que estaría fuera de norma. Si es que, se puede revisar para ver si eso es real o no, y corregir si es que es necesario corregirlo”.

ALCALDE BERTIN: “Don Pedro Cárcamo lo va a revisar, está tomando nota”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

4.- CONCEJALA UBILLA: “El primer punto tiene que ver, Alcalde, con que hace un par de días, lo acompañé, con algunos Concejales (as), a la ceremonia de entrega de reconocimiento de la Beca de las Artes, a cuatro jóvenes Osorninos, y ahí le planteé a usted la posibilidad de establecer, ya de manera formal, de reconocer a los jóvenes talentos osorninos. Muchas veces y, de hecho, para la semana osornina y para el aniversario de la ciudad, tenemos el reconocimiento a los Hijos Ilustres, que es un reconocimiento a la trayectoria, a los años, a lo entregado por la comunidad. Pero, siento que también tenemos talentos jóvenes que debemos motivarlos, proyectarlos, potenciarlos. Le voy a hacer entrega, señor Alcalde, de una propuesta para que usted lo analice junto con sus Abogados y su equipo creativo. Por ejemplo, la posibilidad de establecer una Ordenanza donde hagamos un reconocimiento al talento joven de la comuna de Osorno, el reconocimiento a los Hijos del Sur. Una de las posibilidades sería, por ejemplo, que esto se establezca para, creo que el 12 de agosto es el Día de la Juventud, en hacer algo formal. Siento que este tipo de reconocimiento, ya lo hemos planteado en oportunidades anteriores, tienen que tener normativa clara y tienen que ser sistemáticos. O sea, tenemos que saber, por ejemplo, que en Osorno sí reconocemos todos los años al Hijo Ilustre, sí reconocemos al talento joven, que se formalice. Esa propuesta se la voy a dejar, no creo que sea necesario, porque es solamente una idea, que es respecto de esta posibilidad de establecer esta ordenanza”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, doña Cecilia, no hay problema”.

5.- CONCEJALA UBILLA: “Lo otro, Alcalde, tiene que ver con un tema a propósito de algo que también se planteó aquí en el Concejo Municipal, diría que, en el mes de febrero, y esto fue a propósito de una carta que nos envió un ciudadano que se refería al tema de los casinos clandestinos, donde la Dirección de Rentas y Patentes, en definitiva, contestó que no tenía información, porque efectivamente esos son clandestinos. Pero, afortunadamente, el señor Enrique Jaque, Director de Seguridad Pública, sí nos hizo llegar dentro de la correspondencia y nos fue complementando una información que creo que es valiosa. Esta información trata de las denuncias que se han hecho en el Juzgado de Policía Local desde el año 2025-2026 respecto de los casinos clandestinos, diría que son más de cien, es decir, son aproximadamente cien denuncias, de las cuales 64 son del año 2025, el resto del año 2026. Hay más denuncias en el Segundo Juzgado, hay 36 en el Primer Juzgado y 48 en el Segundo Juzgado, y en otros no se indica la cantidad. Pero aquí lo importante, creo Alcalde, es que con esta información que, la tiene la Dirección de Seguridad Pública, es que se haga, pedirle a los dos Juzgados de Policía Local, en qué terminaron estas denuncias, porque no sacamos nada de hacer todo un trabajo de fiscalización si no sabemos si terminó en clausura, si terminó a través de la misma Oficina de Partes, como tenemos direcciones con números concretos, de ver qué pasó con esos locales, porque qué sacamos de hacer fiscalizaciones si no sabemos los resultados. Por otro lado, también tratar esto en el Consejo de Seguridad, creo que, la ludopatía es un problema, estos casinos clandestinos, hay una evasión tributaria pero gigante, hay un “laissez-faire”, dejar hacer las cosas. Creo que, justamente, con esta información, que la tiene el señor Jaque, yo la tengo un poco distinta consolidada, la tengo separada por Juzgado. Pienso, que es posible preguntarle a los Juzgados de Policía Local, que nos informen, que le informen a usted, señor Alcalde, cuál ha sido el resultado de esas 90 y tantas denuncias”.

ALCALDE BERTIN: “Lo vamos a hacer desde acá, del Concejo doña Cecilia, a nombre del Concejo de Municipal”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJALA UBILLA: “Claro, a nombre del Concejo, porque es una forma de trabajar con la información, porque si no”.

ALCALDE BERTIN: “Con esos datos, explicándoles todos los datos, que los Juzgados nos informen cuál fue el resultado de todo eso, a nombre de este Concejo Municipal”.

CONCEJAL RAZAZI: “Le voy a complementar esto. Con don Juan Carlos Velázquez, estamos los dos en el Consejo de Seguridad. Ayer asistimos a la reunión del OS14, que nos informaron sobre la nueva Ley, no sé si se acuerda, Alcalde, que en el Consejo de Seguridad habíamos propuesto que estuviera el Juez de Policía Local, y conversamos, que no lo voy a decir acá, pero conversamos sobre el tema de los casinos de juego clandestinos, y de cómo poder ir reduciendo estos locales. Bueno, hoy día con la nueva Ley se incluye, a este Consejo, al Juez de Policía Local y cambia la figura completa”.

ALCALDE BERTIN: “Qué bueno”.

CONCEJAL RAZAZI: “Esto va a partir de agosto, no es cierto”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Sí, el 12 de agosto”.

ALCALDE BERTIN: “Qué bueno, ahí podemos tratar los temas directamente con él”.

CONCEJAL RAZAZI: “Cambia la figura y, de hecho, usted va a tener otra figura más, aparte que, con las policías, van a ser reuniones privadas. Creo que, ahí se puede atacar bien, porque el problema al final no es que uno vaya a sacarle una multa y después no pasa nada, van a pagar la multa y necesitamos que los Jueces de Policía Local estén sentados acá. Y eso es lo que la nueva Ley está poniendo y le da más facultades al Director de Seguridad Pública de la comuna”.

ALCALDE BERTIN: “Qué han hecho en otras comunas, no sé cómo operan, lo he conversado con el asesor jurídico”.

CONCEJAL RAZAZI: “Suben las multas”.

ALCALDE BERTIN: “No, han requisado las máquinas”.

CONCEJAL RAZAZI: “Sí, nosotros hicimos una Ordenanza para requisar”.

ALCALDE BERTIN: “Pero sé que hay un inconveniente, que tenemos que conversar con los demás actores”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “A ver, tengo entendido que existe un fallo de la Corte Suprema respecto a los casinos de juego acá en Osorno, porque se pedía un informe de la Superintendencia de Casinos de Juego para que determine si eran de destreza o eran de azar. Eso nosotros lo tenemos, hay un fallo que se logró en la administración municipal anterior que me gustaría que, si alguien lo pudiera ver, porque la única situación que se está haciendo es denunciar, si existe un fallo. Ahora, cuál es el tema que lo vimos en Seguridad Pública en esos años: que cuando se clausura estos casinos, se le coloca, no sé, el sello, la fiscalía o policía no



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

tiene ninguna incidencia mientras no lo vean “in situ” rompiendo el sello nuevamente para poder tomar una decisión. Ese es un tema que se planteó acá y que ya se analizó, incluso la Fiscalía expuso, el Fiscal vino a exponer ese tema en una oportunidad, lo vio mucho también el Abogado Hardy Vázquez, que también estuvimos con él, y ahí hay un tema que se podría ver qué pasó con ese fallo, si existe o no existe ese fallo, que ya hace rato, y las denuncias van a tener que seguir siendo, por qué, porque nos lo pueden encontrar “in fraganti”, ese es el tema que nos dijeron”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, vamos a hacer las averiguaciones del caso, a ver cómo coordinamos todo esto, no hay problema”.

6.- CONCEJALA UBILLA: “Mi tercer punto Alcalde, tiene que ver con algo, que de alguna forma me vuelve la confianza un poco en el tema municipal. Muchas veces aquí planteamos, hace ya bastante tiempo, por ejemplo, se refería al conocimiento que nosotros teníamos respecto de las licitaciones. No sé quién corresponda, si es Secplan o la unidad específica de Licitaciones; nos está mandando por correo electrónico a los Concejales (as) todas las licitaciones, todo lo que se sube en el Mercado Público, fuera de eso, nos creó un WhatsApp, donde también recibimos esa información. Para nosotros se nos facilita mucho la búsqueda, creo que, justamente, que los funcionarios tengan esa iniciativa, amerita un reconocimiento y ojalá, si es posible usted lo vea, una anotación de mérito, porque siento que, es como digo, me da confianza de que sí se pueden hacer las cosas bien. Y nosotros, muchas veces, perdimos harto tiempo con el tema que no teníamos información, nos costaba acceder al tema de las licitaciones, al mercado público, pero hoy día ese tema está siendo superado en forma bastante satisfactoria. Así que, mis felicitaciones respecto de eso”.

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, doña Cecilia, muchas gracias”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Le agrego un dato, es don Marcelo Anuch, el que empezó a implementar ese sistema, estuve conversando con él y me explicó que “se vienen cositas” igual, va hacer más mejoras todavía”.

7.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Mi primer punto es algo que pasa en calle Concepción con Chillán, en Rahue Bajo.



Una ciclista me envió esa imagen, y es curioso porque están arreglando ahí, pero si se dan cuenta, pinté en amarillo, que viene la ciclo-vía, pero abajo cortaron la subida de la ciclo-vía porque colocaron el cemento. La ciclista me dice cuál es el sentido de que tenga una ciclo-vía si no tiene la subida para la ciclo-vía, tomando en cuenta que antes estaba esa subida. Lo expongo acá para que se puedan hacer las correcciones correspondientes porque si hay una ciclo-vía, el ideal es que se respete la subida de ésta”.

ALCALDE BERTIN: “Está en construcción todavía, falta eso, tiene que terminarse. Una vez terminada, recuerde que nosotros la receptionamos al final y veremos que todo eso tiene que quedar bien”.

8.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Bien. Mi segundo punto es sobre la seguridad escolar, que hay un tema importante acá. Hubo otra pelea, en otro recinto educacional que, esta vez pasó afuera del recinto, pero esta vez ya involucró a apoderados, ya se está escalando más el tema. Habrá una posibilidad de poder integrar Guardias de Seguridad que tenemos en algunos recintos que tengan problemas, porque los Inspectores están con miedo, los Inspectores no pueden hacer mucho”.

ALCALDE BERTIN: “Vamos a colocar guardias un par de días, como lo hicimos en una oportunidad en el Liceo Carmela Carvajal, sé que tuvo unos problemas; un par de días lo podemos hacer, pero no de manera permanente, recuerde que tenemos una dotación de ocho guardias más o menos que están rotando las 24 horas del día, tenemos cuatro turnos. Frente a qué liceo sucedió esto”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Esto fue en el Liceo Comercial”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, podemos colocar guardia ahí un par de días”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Dicen que hay hartas peleas. El tema principal acá es que los Inspectores están preocupados porque les dicen «no, si hay peleas, ustedes intervengan», pero a veces son peleas con armas, entonces, no pueden ellos”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “No, no pueden. Los inspectores no pueden intervenir, ni siquiera en nada. Vamos a ver si es posible colocarle un apoyo un par de días”.

9.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Y mi tercer punto es, sobre los precios de los arriendos, por ejemplo, en el Mercado Municipal, creo que, también involucra el Pueblito Artesanal. Porque estuve viendo que, por ejemplo, un arriendo de ocho metros cuadrados está cobrando 133.000 pesos, otro en el patio central, sector artesanía, 177.000 pesos. Típicamente, se cobra un 5 u 8 por ciento de lo que es la venta bruta que hace un local, para que tengas un negocio relativamente saludable. Básicamente, si vendes 500.000, deberías pagar 30 mil pesos de arriendo, de una forma más saludable, porque si le cobras 130.000 de arriendo, esa persona debe vender aproximadamente casi un millón de pesos; y, conversando con la gente de ahí, nadie llega mucho a esa cifra. Se podrá estudiar, quizás, reestimar estos valores, o quizás, llegar a un modelo de porcentaje”.

ALCALDE BERTIN: “Concejal, si usted le pregunta a la mayoría de los locatarios, pagan 16, 17, 18 mil pesos, eso es lo que paga la mayoría. Cuando queda un local desocupado, no lo “entregamos a dedo” al amigo que está al frente, hacemos una licitación y ellos ofrecen esa suma. Fíjese que, en las cocinerías, arriba, nosotros entregamos, no sé, en 200, 300 mil pesos cada cocinería. Licitamos un local, y creo que salió en dos millones, el señor dijo «yo pago dos millones por la cocinería», lo ofrecen ellos. Nosotros no podemos decirle «oiga, nos está ofreciendo mucho, bájese a este monto»; no podemos. Si ellos ofrecen eso, se quedan con eso. Y después, claro, ellos ven, cuando entran allá y empiezan a ver que el vecino de al lado paga el 10% que están pagando ellos, se dan cuenta que ofrecieron mucho. No puedo hacer otra cosa, si ellos ofrecen eso, tengo que aceptar lo que ellos dicen. Esa es la razón. No es que nosotros lo estemos cobrando por un canon que esté preestablecido, no, no es eso. Ningún local, ni en el Pueblito Artesanal, ni en el Mercado Municipal, ni en ninguna parte, se entrega así con un precio fijo, todos se entrega vía licitación”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Es que el documento aquí sale la postura mínima, por eso pregunto”.

ALCALDE BERTIN: “Pero, si él lo ofreció”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Es que no, es el documento que es para postular, sale postura mínima, 133 mil pesos”.

ALCALDE BERTIN: “No creo, no sé qué licitación sería esa, no tengo idea”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Está en la página de la Municipalidad. Por eso lo consulté, porque sale postura mínima, por eso me llama la atención, porque dije «cómo postura mínima, 133 mil pesos».

ALCALDE BERTIN: “En qué local es eso”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Aquí sale, el PP12, Patrio Portal Poniente, 8x95 metros cuadrados, 133 mil pesos, firma postulante”.

ALCALDE BERTIN: “Pero, eso no es un kiosco”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL BUSCHMANN: “No, no, por eso digo, mercado municipal”.

ALCALDE BERTIN: “Ese es un local que, cuando salga, fíjese, van a ver sobre 500, 600 mil pesos la oferta”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Sí, pero a lo que voy, es que el espíritu del Mercado Municipal, esto es un tema más conceptual”.

ALCALDE BERTIN: “Es que, ese es el valor promedio, no es menos, y eso pagan en todas partes, nosotros colocamos el mínimo, nadie va a llegar a ese valor, va a estar tres veces valor. Mire, espere el resultado de la licitación y veamos lo que pasa”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “A lo que voy, es que la idea de estos locales, es que la gente, en vez de que venda en la calle, le damos un espacio para que venda, entonces hay que hacer...”.

ALCALDE BERTIN: “Es que eso es una cocinería”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “No, están los patios de artesanía, y todo esto; que también se extiende al Pueblito Artesanal, por eso digo, no quiero ser muy genérico. A lo que voy, es como más de propuesta es: no se podrá estudiar un modelo de porcentaje; es decir, que se pague un porcentaje sobre la venta”.

ALCALDE BERTIN: “No, mire, cuando nosotros iniciamos con el Mercado Municipal, lo que hicimos fue prorratear el gasto, se hizo así para todos. Se tomó el total de metros cuadrados que se entregaron en sesión y se dividió por el número de locales que había; y eso se dividió por el total de gastos que había: guardias, aseo, luz, agua, todo lo que se paga en común y eso dio un valor por metro cuadrado. Y se cobraba solamente la recuperación del gasto, es decir, usted tiene que pagar el mínimo «es tanto», el valor del metro cuadrado, de ocupación, de acuerdo a los gastos que había. Y eso se mantuvo, y se mantuvo bien los primeros, no sé, ocho, nueve años. Hoy día tenemos un déficit, lo estuve mirando hace como 15, 20 días atrás, tenemos un déficit con los precios que están pagando, son 300/400 millones al año, de déficit”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Entonces, está basado, eso es bueno saberlo, que está basado, según el gasto de metro cuadrado, eso es un buen dato”.

ALCALDE BERTIN: “Pero, ese valor los últimos años no se ha reajustado y como no se ha reajustado, estamos por bajo del valor de recaudación”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Entonces, el gasto es más alto”.

ALCALDE BERTIN: “Y en pandemia se bajó más todavía, se bajó a la mitad del valor que pagaban y después nunca más se volvió a su valor”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Tomándome de este mismo punto, estos locales que, quizás, algunos no se arrienden porque están vacíos desde hace bastante tiempo, no sería quizás bueno colocar alguna oficina de atención municipal para algún tipo de trámites o algo, o hacer quizás algún taller, algunas cositas para meter flujo a ese lugar, porque de repente la gente hace fila en

algunos recintos municipales. Quizás, colocar algo en ese espacio para que la gente vaya para allá y así se pueda mejorar el flujo”.

ALCALDE BERTIN: “No sé qué local estará desocupado, no tengo idea, pero la verdad que la instrucción era que se licitaran todos los locales que estaban desocupados”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Sí, o sea, supe que hicieron una y no se llenaron. Por eso digo, esos espacios que están medio vacíos, quizás ocuparlos con atención municipal, así se aumenta el flujo de personas”.

ALCALDE BERTIN: “Vamos a verlo Concejal, no se preocupe”.

CONCEJALA UBILLA: “A propósito del tema, en el Pueblito Artesanal hay unos locales que no abren, puede ser que no estén operativos, pero hay algunos que están unidos, le sacaron la pared y en realidad como imagen se ve bastante mejor. O sea, entre tener, de repente, un local desocupado y unir dos locales porque da luz, es increíble, si usted camina por ahí, los locales que están unidos, donde ves transparente de un lado a otro por la calle, se ve mucho mejor y son mucho más atractivos que los locales chicos. O sea, hagan el ejercicio de caminar por ahí, el local que está unido y creo que hay unos dos o tres por lo menos que lo están, se ve más transparente, se ve más luz, creo que es una buena iniciativa de unir esos locales”.

ALCALDE BERTIN: “Déjeme verlo”.

10.- CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Voy a partir con una imagen. Esa es la mejor imagen, trabajando en terreno el Concejal.



Bueno, inicio con este tema, producto a que esta es la calle Solón Salas que, tiene que ver con un asunto que es bastante preocupante respecto a la situación que tiene con una calle.



Me gustaría que, si se puede hacer un informe o se puede verificar, hay dos sitios, ese es un sitio y que tiene un letrero que dice prohibido botar basura, multa y todo eso, un letrero de la Municipalidad Osorno”.

ALCALDE BERTIN: “Qué sector es eso don Juan Carlos”.



CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Esto está arriba en calle Solón Salas en la población Villa Universitaria que, se llamaba antiguamente, para pasar justo al colegio Adolfo Matthei. Y, en esa calle Solón Salas, en toda la esquina, si se pueden fijar, eso estaba, don Carlos Medina gentilmente fue a retirar todo eso, quedó limpiecito, la gente le agradece, los vecinos, quedó despejado, se sacó todo, se había convertido en un basural, está en pleno centro.



Y, esta imagen, hay un tema que es bastante importante, Alcalde, que tiene que ver con esa especie de monolito que está ahí, tiene que ver con el Detective Solón Salas Fuentealba, dice «Hijo de esta tierra, nació el 13-05-1937 y caído en acto de servicio el año 1973». Esta es una placa que se hizo en honor a él, fue un reconocimiento institucional a este mártir de la Policía de Investigaciones; por lo tanto, es un acto de mantenimiento urbano, un gesto de respeto también a la historia de la institución. Me gustaría, Alcalde que, oficiáramos a Policía de Investigaciones, si podemos darle o ver un diseño que participe el municipio para mantener esa Placa Recordatoria en esa calle, en ese sector respecto a este Policía, que fue, como le digo, en acto de servicio, perdió la vida y está hecho ahí, si la municipalidad puede o si es posible poder cooperar y ver cómo poder instalar esa placa de mejor forma”.

ALCALDE BERTIN: “Y, cómo se sostiene esa placa”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Está sujeta en el letrero de la calle, donde indica las calles. No sé si podemos hacer eso Alcalde, oficial y pedir para que veamos qué podemos hacer y si ellos lo reconocen”.

ALCALDE BERTIN: “Vamos a enviar un oficio del Concejo, señalando que nos den la posibilidad de que nosotros por su intermedio, hacer un monolito, una cosa así”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Sí, algo así, que quede más bonito porque, de repente, va a caer el letrero y va a caer también la placa”.

ALCALDE BERTIN: “Podemos hacer alguna estructura de fierro más bonita que esa”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Más bonita que esa, puede haber un diseño, aquí tenemos arquitectos nos pueden diseñar algo”.



Y, esa es la misma calle Alcalde, que hoy día pasé en la mañana, cuando comenzaron las lluvias, que no era mucho, esa calle se inunda completamente. Y por qué, porque, al parecer, en el otro lado del cerco, en la escuela Adolfo Matthei, hay un canal, y ese canal, al parecer, hay que limpiarlo y no está con la posibilidad de distribuir el caudal de las aguas.



Esa es una alcantarilla que está igual, hoy día, tipo 8-9 de la mañana pasé por ahí y está llena, se llenó de nuevo de agua, con el riesgo de que se inunde la calle y que los vecinos nuevamente queden bajo el agua como hace un tiempo. Y si se pueden limpiar, son dos que están en ambas esquinas, hay dos que están en la esquina y eso fue lo que sucedió con las lluvias anteriormente, Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: “Don Carlos Medina, está tomando nota”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Esas fotos las tenía, este punto la verdad que lo tenía hace rato y no lo había podido instalar. Y eso fue lo que entró a las casas de calle Solón Salón donde los vecinos son todos adultos mayores y me pidieron que, si se puede hacer una reparación, una mantención, verificar de quiénes son los sitios que están solos, que no tienen ningún habitante, al parecer nadie los cuida y que se haga un informe, eso fue la calle principal. Eso sería, Alcalde, como mi primer punto con la finalidad de que se pueda ayudar a los vecinos”.

ALCALDE BERTIN: “Hacemos el informe correspondiente, don Juan Carlos”.

11.- CONCEJAL VELÁSQUEZ: “El otro punto que tengo, Presidente, es un punto que me preocupa bastante. En mi intervención hace rato, cuando se licitó el tema de los guardias privados al municipio de Osorno, rechacé el punto y lo rechacé con varias iniciativas que planteé. Este punto, no sé si se puede, me gustaría que la Dirección de Control lo agregara a la fiscalización, si usted puede acceder a un acuerdo de Concejo que se anexe a lo que ya se está haciendo, por qué, porque la Licitación 2308-120-LE, Servicios de Guardias Privados, en el contrato quinto dice que el monto del contrato corresponde a 3.012 millones y fracción por 24 meses. El contrato se firma el 19 de marzo del 2026 hasta el 18 de marzo de 2028, está el tema de los gastos, la cuenta presupuestaria, el monto que tenía la cuenta eran \$3.125.000.000.- hasta ahí estamos todo bien. Cuando rechazo esta moción, respecto al acuerdo de argumentos contenido en el Acta, el ACUERDO N°24, por eso fiscalizo esto, el oferente ofertó 539.000 mil pesos más el 15,1%, eso da un sueldo de 620.389 pesos, en esa instancia instalé que esto se corrigió, al momento de firmar el contrato. Lo que manifesté en su oportunidad, en mi voto de rechazo, estarían faltando 389 pesos por trabajador, no sé si eso se corrigió o no se corrigió. Existe una diferencia de 49.403 mensuales por los 127 guardias por 24 meses la duración y al año, a los 24 meses del contrato, son 1.185.672 pesos que se le podría estar adeudando a los trabajadores. Ahora, la consulta es, a los guardias se les pagó desde el 19 de marzo sus remuneraciones, o creo que, existen diferencias en días de pago de sus remuneraciones, por qué, la empresa firma el contrato el 19 de marzo y la exigencia es que tiene que cumplir con toda la dotación de los guardias, indistintamente que algunos pudieren haber ingresados posterior a esa fecha, a realizar las funciones de guardias propiamente tal. Si el oferente dijo el 19 de marzo «yo tengo toda esta dotación», si el contrato de los guardias estipula como fecha de inicio el 19 de marzo y no existen clausulas especiales, como períodos de carencias o capacitación no remunerada; la situación es jurídicamente muy clara, la empresa está obligada a pagar desde esa fecha, desde el 19 de marzo. Lo digo esto, Alcalde, independientemente de que empezara a trabajar físicamente el Guardia, posterior a esa fecha, 23 de marzo, legalmente el trabajador está disponible al empleador desde el día 19. Aquí hay guardias que, aparentemente, se le está debiendo cuatros días de su trabajo, porque el contrato comenzó el día 19, y algunos por iniciativa de la empresa comenzó el 23, y eso 4 días no se les has pagado a estos guardias. Por lo tanto, Alcalde, me gustaría que esa información se hiciera saber acá y se fiscalice, con la finalidad de corroborar que lo que he recibido es efectivo o simplemente el contrato estaría ejecutándose de la forma que aquí se manifiesta.”

ALCALDE BERTIN: “Bien, que se notifique a la Dirección de Control, para que se haga la fiscalización correspondiente.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Y faltan varios ítems aquí, Alcalde, que la empresa se comprometió, porque ésta se comprometió también, que se verifique, a pagar los 600.000 mil pesos de sueldo imponible, y hoy día estaría pagando \$539.000.-, y hay unos bonos de colación, hay distintos bonos que tendría también ser parte del trabajador. Cuando hice la apreciación contable, aritmética, matemática, digo que los montos con que la empresa ofertó, los veía muy ajustado, porque cuando uno hace una oferta, tiene que también sacar los costos, los ingresos versus costos, tiene que quedar algo para la empresa. Eso me gustaría si se puede revisar el contrato, porque aquí tengo la ficha y dice 15,1%, \$620.000, 80 mil pesos de aguinaldo, 80 mil pesos acá, etc. Solo eso, Presidente, si se puede revisar.”

ALCALDE BERTIN: “Que se revise el contrato, no hay problema.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

12.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Mi tercer punto, tiene que ver con una situación, que hablaba recién mi colega don Francisco Razazi. Ayer asistí a una capacitación muy interesante, sobre la Ley que ya norma la Seguridad Pública en los municipios y comienza el 12.08.2026; esta es la nueva gobernanza de la Ley 21.802. Lo que planteamos, lo que escuchamos en esa reunión, don Francisco, la señora María y quien habla; se vienen cambios. Por ejemplo, hay un cambio importante, que ya no participará el Delegado Presidencial en reuniones de Consejo de Seguridad, porque asume el SEREMI de Seguridad Pública, es una autoridad que empieza y que tiene la misión de coordinar las políticas preventivas directamente con los municipios y se agregan otros órganos, la Unión Comunal, Jueces de Policía Local y Educación. El Consejo Comunal de Seguridad Pública, el Seremi de Seguridad Pública es el que coordina toda esta situación y tenemos un tema muy importante Alcalde, que dice: funcionará en forma trimestral según la nueva Ley y obligará publicar en su sitio web el registro de asistencia, o sea, va a ser obligación asistir. Ante inasistencias reiteradas e injustificadas se debe informar al superior jerárquico de la institución quien puede instruir un proceso disciplinario, en el caso para los funcionarios públicos. Aquí vienen los dos entes, que es Seguridad Pública por un lado y el Comité de Coordinación Operativa que va a estar presente, que también se agrega a esta función. Constituye una instancia de coordinación operativa, establece diversas directrices, diseña estrategias en materia de seguridad pública y acuerda la implementación de medidas. Este lo preside el Alcalde, Comisarios de Carabineros, Jefes de la PDI, representante de Fiscalía, Jefe de Inspecciones Municipales, en este caso el Director, son prácticamente cinco personas que van a dirigir esto y van a tener que resolver lo que el Consejo de Seguridad Pública plantea, y eso va a coordinarlo y son reuniones que participan las cinco personas solamente. Lo que tiene de importante también, es ver que tiene dos funciones, una que a nosotros más nos interesa es de Guardias de Seguridad son los coadyuvantes, el rol de apoyo, no reemplazan la Policía. Es importante aclarar que el municipio no busca ser una “policía local”, por lo tanto, es un brazo preventivo. Lo que comentamos con mi colega Francisco Razazi en esa reunión, es la incompatibilidad que tienen aquellos que tienen que ejercer este cargo y no pueden ser dueño, poseer, mantener o desempeñarse por sí o a través de terceras personas en negocios, empresas comerciales o cualquier otra actividad incompatible con la fiscalización que les corresponda realizar, incluye el ejercicio de labores y la prestación de servicios regulados indudable y también les afecta a los funcionarios de exclusiva confianza, a los directivos de las corporaciones y asociaciones en las que participe, cónyuge, convivientes civiles, hijos, adoptados o parientes en tercer grado. Esto Alcalde se ve que, por fin, la seguridad pública va a tener un respaldo legal, y va a ser un ente que se va a dedicar exclusivamente, según la Ley, a la seguridad pública, a hacer prevención, hacer el trabajo. Por lo tanto, en este tema y en este tenor, Presidente, quiero pedir un acuerdo que lo planteaba con don Francisco para que nos apoyemos ahí, respecto a tener una reunión con las Organizaciones Territoriales y Funcionales y, todo lo que podamos invitar, para conocer este nuevo organismo que va hacer prevención y va a tener que trabajar el tema de Seguridad Pública. Organizarlo a través del municipio, del enlace con el Suboficial Mayor de Carabineros que está a cargo, don Guillermo Garrido, conversé con él, para coordinarlo a través de Carabineros y poder tener en el Centro de Atención al Vecino, invitar a nuestros vecinos para que conozcan que es lo que es Seguridad Pública. Porque lo que me interesa es que, el municipio de Osorno, va a ser una parte muy importante de seguridad pública con la comunidad. Por lo tanto, tenemos que demostrar qué es lo que vamos a hacer para acercar este Organismo también a los vecinos y comprendan su labor que va a ser muy importante de aquí en adelante, desde el 12.08.2026.”

ALCALDE BERTIN: “Que se hagan las coordinaciones don Juan Carlos.”

13.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Lo otro Alcalde, sobre esto mismo que también se incluye la Educación. Quiero pedir un acuerdo, el tema de convivencia escolar que lo planteaba mi colega don Arturo, lo que está pasando en los colegios no nos es indiferente. Creo que nosotros, como municipio, nos hemos quedado un poco, personalmente; en esta comisión espero y quiero buscar el tema claro y preciso que nos afecta en nuestros colegios según datos recientes, lo que está pasando en nuestros colegios de Osorno, el tema de los tiroteos, el tema de las amenazas, el tema de escribir cosas, el tema del comportamiento. Quiero Alcalde que, a través de la misma Comisión de Seguridad Pública, como Presidente de la Comisión, hacer una reunión con los Directores, equipos de convivencia escolar, equipos multidisciplinarios de los distintos colegios, Directos de los Centros de Padres, Colegio de Profesores, Centros de Alumnos por colegios, etc., una reunión ampliada con la PDI, respecto justamente al tema de convivencia escolar, y en colaboración por el Departamento de Educación de la municipalidad. Buscar el tema que nos interese y poder socializarlo a través de ellos y ver las responsabilidades que existen respecto a esta situación de convivencia escolar en los establecimientos educacionales. Creo que capacitar, prevenir, también es un buen ejercicio que podríamos hacer aquí y también tener disponible, quizás en el Centro de Atención al Vecino, porque la idea es convocar bastante gente y tener un espacio donde pueda participar el Concejo completo, con el Señor Alcalde incluido, ocho Concejales (as) y el tema de seguridad, de la convivencia escolar.”

ALCALDE BERTIN: “Veámoslo, si es posible, no hay problema.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Lo coordino con el DAEM y le avisamos.”

ALCALDE BERTIN: “No hay problema.”

14.- CONCEJALA GUISEN: “Presidente, mi primer punto tiene que ver con unas imágenes que están asociadas a distintos espacios en la ciudad de Osorno.



Vinculados con el deporte altamente popular y destacado en nuestra zona de Osorno, en donde es posible ver distintas mallas rotas, asociadas a la reciente inaugurada cancha de Plaza Los Aromos en el Sector Oriente, en donde, uno podría esperar que, cómo está recientemente inaugurada, pudiese estar en buenas condiciones.



Ahí tenemos aros que son del Parque Chuyaca, donde también en una siguiente fotografía no hay aros en el poste, donde sabemos que hay muchos niños, niñas, jóvenes y familias van a participar de estas instancias que son recreativas y que contribuyen al bienestar y a la salud mental de los ciudadanos.



Por último, también hay un video donde se muestra que el reciente sábado, donde también asistió usted Alcalde al partido de básquetbol del Club Español Osorno con CD Las Ánimas. En la parte base del acceso a la Villa Olímpica, por las características del clima que es habitual acá en Osorno, se produce una especie de “mini río de agua” que no permite que las personas que van caminando y que no tienen el privilegio de poder acceder a través de distintos automóviles; se ayudaban para poder saltar este espacio. Quisiera solicitar que se pudieran revisar estas situaciones: en la Plaza Los Aromos, en el Parque Chuyaca y también en el acceso a la Villa Olímpica, considerando que este fin de semana nuevamente existe convocatoria, donde más de cuatro mil personas van a ver el partido y también considerando que, recientemente, se recibió el equipo del Club Español Osorno, por haber resultado campeones en la Copa Chile.”

ALCALDE BERTIN: “Lo del Complejo Deportivo, lo podemos reparar, porque tenemos a alguien que está a cargo de eso, sólo hay que realizar una reparación. Lo otro tiene que ponerse, como lo dije el otro día, a la fila de los proyectos que estamos en estos momentos en reparación, tenemos todas las canchas en las mismas condiciones, en los barrios, en todas partes. Hemos



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

tratado de recuperar una cantidad importante; pero, básicamente no tenemos capacidad humana, porque hoy día tenemos presupuesto, pero no tenemos gente suficiente para atenderlo todo, estamos reparando lo más que podemos, estamos avanzando. Creo que, de aquí a fin de año, vamos a tener todas las canchas reparadas, estamos en esa idea, pero como le digo es complejo, no podemos hacerlo todo momentáneo. Por lo tanto, por ahora, no va a ser posible hasta que lleguemos a ese punto.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Absolutamente, coincido que no es posible hacerlo todo simultáneamente; sin embargo, si estamos hablando de la crisis de violencia escolar que tenemos, el Deporte, justamente, es uno de los factores que contribuyen a esta situación, por tanto, cuando se presentan estas situaciones asociadas justamente a un deporte que es colectivo y que destaca en la zona, sería importante resguardar las condiciones mínimas para poder desarrollarlo, puesto que un aro de basquetbol en este caso no es de gran costo. Y que, de hecho, el día sábado en el aro de basquetbol del partido que se estaba jugando la malla también se había roto. Creo que eso es importante para resguardar la imagen que también proyectamos como ciudad, si es justamente lo que queremos transmitir.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, esa es la situación.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Sobre el punto, agregar justo en las imágenes que mostraba doña Natali, esa es la escalera, la utilizan muchas personas para los eventos deportivos, pero hay dos tramos que no tienen iluminación: desde la salida del gimnasio, hasta el punto final; abajo, hay dos tramos muy oscuros, uno, la primera, es la salida del gimnasio.”

ALCALDE BERTIN: “Se arregló toda la iluminación de arriba, se arregló.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Que bueno porque se veía poco en el partido.”

ALCALDE BERTIN: “Se arregló toda la iluminación de arriba del Complejo Deportivo, incluso las canchas de atrás, se iluminaron todas.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Perfecto.”

CONCEJAL RAZAZI: “En el mismo gimnasio, quiero ver la posibilidad si pueden colocar jabón, papel higiénico; no hay, desde hace mucho tiempo, Presidente.”

ALCALDE BERTIN: “Hay un Administrador arriba, DIDECO, quién ve esa parte, preocúpense, por favor.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Presidente, ya que estamos en el mismo recinto. El otro día pasé una vergüenza, el baño; si usted sube por la escalera peatonal, que es el único ingreso que están ocupando hoy para entrar al gimnasio, a mano izquierda están los baños. En el entretiem po va mucha gente y como había tanta gente, alguien dice «abramos la segunda puerta», quedó con la puerta en la mano. Si es que lo pueden revisar eso, porque le sacó el seguro.”

ALCALDE BERTIN: “Es que eso es lo curioso, tenemos gente arriba, tenemos un encargado del local, tenemos gente trabajando y no son pocas personas, y no se preocupan de mantener eso, es como absurdo, “vamos a tirar las orejas”, no queda otra.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJALA GUISSSEN: “Solamente para sumar, a propósito que estamos nuevamente en el recinto. El acceso donde pasan las personas con movilidad reducida, hay una puerta también que no funciona adecuadamente y solo precisar que este sábado que transcurrió hubo un amago de incendio, mientras estaba lleno el gimnasio, y en esta oportunidad, como en otras ocasiones, no había funcionarios de seguridad municipal, en ese espacio que es bastante grande.”

ALCALDE BERTIN: “Ese amago fue intencional, fue provocado en la parte de arriba de un árbol, no fue en el gimnasio, le colocaron líquido acelerante a un árbol, y le prendieron fuego.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Pensaba en la amplitud del espacio de la Villa, va a ser necesario resguardar ese espacio, justamente, por la intencionalidad.”

ALCALDE BERTIN: “Tenemos guardias arriba también.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Y por las cámaras, se pudo saber qué pasó, se pudo averiguar algo”.

ALCALDE BERTIN: “Están averiguando en estos momentos.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Me acuerdo que hay un sistema de cámaras ahí.”

ALCALDE BERTIN: “Están investigando.”

15.- CONCEJALA GUISSSEN: “Mi segundo punto, está asociado a las condiciones de la vialidad, respecto de las orientaciones del tránsito, puesto que, frente al Cementerio Valle del Cedrón, existe un cruce peatonal de alto riesgo, por la velocidad en la que circulan los vehículos y que los días domingo tiene alto flujo, no solo por el cementerio, sino por la Feria que se produce ahí, y que no está demarcado. Y, por el contrario, en el sector de Ovejería donde termina el Frigorífico de Osorno se demarcaron tres pasos peatonales en una misma intersección, en todas las entradas, en donde a no más de 100 metros hay otro cruce peatonal y en ese donde se marcaron tres cruces peatonales, es la intersección del Puente San Pablo. Entonces, para que se pueda revisar, si eso es pertinente con el flujo de vehículos que hay ahí, porque en realidad los autos transitan en todas las direcciones, y este cruce peatonal, puede, eventualmente, producir un accidente porque son muchos cruces, en un mismo espacio.”

ALCALDE BERTIN: “Eso lo ve la Dirección de Tránsito, lo vamos a revisar, no hay problema.”

CONCEJALA GUISSSEN: “A propósito de lo mismo, si existe la posibilidad de evaluar la vía reversible de la calle Portales o cuándo se comienza a habilitar, considerando que están los semáforos ya dispuestos para esto, puesto que en las mañanas y en las tardes existe un taco con el transporte público, también con las micros, buses y colectivos, que no permite el tránsito expedito. Si se puede evaluar esta situación, porque es un tramo, desde calle Baquedano hasta Ramírez, y uno poco más allá, y en realidad uno puede pasar fácilmente 20 minutos estancado en ese espacio.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “No sé en qué estamos detenidos en eso. Don Pedro tiene conocimiento o si puede informar por escrito, por favor.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Sí, que pasó ahí.”

ALCALDE BERTIN: “Algo pasó con SECTRA, pero que lo informe mejor el Director.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Sí, porque efectivamente me enviaron unas fotografías donde los semáforos están operativos.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Está todo instalado.”

ALCALDE BERTIN: “Está todo listo, pero con SECTRA tenemos un problema.”

16.- CONCEJALA GUISSSEN: “Mi tercer punto, tiene que ver con una carta, que fue emanada por el Club del Adulto Mayor “Ahora me toca a mí”, que fue enviada en su momento, en los primeros días de enero y, posteriormente, el 16 de marzo ingresaron una nueva solicitud de audiencia a través de la Ley de Lobby. Esta situación también fue presentada en su momento, hace tiempo atrás, por la Concejala Javiera Cabello, donde esta agrupación plantea la posibilidad y el proyecto asociado a poder establecer alguna figura asociada al escudo de la ciudad de Osorno, en la Plaza de Armas, considerando que la Pileta está fuera de funcionamiento, y al valor histórico que se les da a los distintos símbolos que contempla dicho Escudo. En ese sentido, Presidente, quería solicitar si es posible revisar dicha solicitud para dar respuesta a esta agrupación que ya ha realizado distintos intentos.”

ALCALDE BERTIN: “Lo veremos doña Natali.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Para la evaluación y en distintas fechas, entonces, ya han utilizado todas las instancias formales para aquello.”

ALCALDE BERTIN: “Ellos están pidiendo una audiencia”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Sí, lo que pasa que ellos presentaron el proyecto por Oficina de Partes, el 28 de enero; luego pidieron audiencia a través de la Ley del Lobby, creo el 15 de marzo y, pese a eso, no han tenido respuesta por escrito, de ninguna de las dos instancias.”

ALCALDE BERTIN: “Señor Secretario Municipal, que se oficie al Jefe de Gabinete que revise el documento. Lo vamos a ver doña Natali.”

17.- CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, tengo unas fotos.



Esto es el Callejón Roberto González, estuvieron trabajando el fin de semana, esto queda en la Ruta 215, kilómetro 16. Colocaron ripio, no es porque haya quedado mal, sino que, lo que hicieron son 500 metros aproximadamente, la pregunta es: si lo que falta, que son 400, 450 metros, por qué no lo hicieron, eso es. Si está enrolado, no está enrolado, si se puede hablar con la gente de ese lugar, porque están los hoyos en el camino, hacia el fondo.”

ALCALDE BERTIN: “Doña Alejandra usted debe saber eso.”

CONCEJAL RAZAZI: “Fueron para allá, se agradece. Mi pregunta es: si los 300/400 metros que faltan están enrolados o no están enrolados, o si podemos hacer algún convenio, con las mismas personas que viven ahí, que son entre 40-60 familias.”

Se integra a la mesa doña Alejandra Leal Garrido, Directora de Operaciones.

SEÑORA LEAL: “Buenas tardes Presidente, Concejales (as). Lo estoy revisando, es el sector de Aguas Buenas, callejón González, está enrolado en 400 metros.”

ALCALDE BERTIN: “El trabajo que se hizo”.

CONCEJAL RAZAZI: “400 metros, no 500 metros.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑORA LEAL: “400 metros según mi registro, lo que tengo a la vista en mi celular, por estoy lo estoy revisando.”

CONCEJAL RAZAZI: “Podemos ver la posibilidad de hablar con la comunidad para dejarles ripio, para que arreglen.”

SEÑORA LEAL: “Es que el resto del camino, solamente se puede hacer a través de un Informe Social, como ayuda social, y eso tiene que verlo la comunidad directamente, enviar un requerimiento para poder hacerlo y se evalúa a través de la asistencia social.”

CONCEJAL RAZAZI: “O sea, en resumidas cuentas, le pedimos a la comunidad que extienda la solicitud.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a realizar lo siguiente, vamos a simplificar la situación: que vaya don Regner Paredes con un Asistente Social, haga un informe, si es posible, y con ese informe vemos si los podemos ayudar o no.”

CONCEJALA UBILLA: “Como el tema de caminos siempre es un tema vigente en el Concejo, qué pasó al final Alcalde, con la compra de la motoniveladora y la reparación de la motoniveladora, están operativas”.

ALCALDE BERTIN: “Se reparó, se echó a perder y ahora está buena de nuevo.”

CONCEJALA UBILLA: “Está buena.”

ALCALDE BERTIN: “Está buena una semana y ahí se vuelve echar a perder.”

CONCEJALA UBILLA: “Está intermitente.”

ALCALDE BERTIN: “Estamos con don Sergio juntando los recursos para la compra, pero estamos en la duda. Estamos viendo con don Mario si podemos hacer un leasing o no, lo vamos revisar, es un apuro que tenemos.”

ALCALDE BERTIN: “Gracias doña Alejandra”.

18.- CONCEJAL RAZAZI: “Estuvimos hoy día en video-llamada con el Gobierno Regional, con el Director de Arquitectura, con el Gobernador, con usted, con doña Cecilia, los CORE. Quiero agradecer el trabajo que hizo y lo hago públicamente, el Departamento de Arquitectura y su Director. Realmente, dio la certeza, aprovechando que estaban hablando del Liceo Carmela Carvajal, de que sí se puede hacer y sí se va a hacer. Así que, me voy a quedar con eso, por lo menos, estoy conforme y tengo toda la fe que todo va a salir bien, solamente del Liceo Carmela Carvajal.”

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, gracias Concejal.”

19.- CONCEJAL RAZAZI: “Quiero promocionar que el día viernes 17 de abril 2026, en el barrio Comercial Cochrane, va a haber una venta nocturna. Es importante que los acompañemos, porque es el comercio de Osorno, hay que estar ahí, porque



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

van a haber bandas: Fuego Latino, la Banda Municipal, DL Dance Studio; la inauguración es a las 19 horas. Esto mismo, podemos motivar a la gente de Rahue, Francke, Ovejería, que también pueden hacer esto en sus barrios. Creo que, podemos buscar una instancia para poder hacer esto Alcalde, sobre todo que vienen las cosas, de repente, económicas tan difíciles, para que la gente se pueda unir y trabajar.”

ALCALDE BERTIN: “Me parece muy bien, una buena iniciativa.”

20.- CONCEJALA VALDERAS: “Agradecer a las personas que fueron a realizar los trabajos a la Villa Los Notros, porque ya quedó todo completo, conforme, se hicieron las señaléticas, paso peatonal. También se hizo el mejoramiento de las calles que tenía muchos hoyos igual, calle Río Limarí y Alcalde Arturo Bertín. Quedaron conforme los vecinos, fueron a visitar el lugar, quedaron muy conformes, solamente faltaría podar los árboles, me dijeron.”

ALCALDE BERTIN: “Muy bien Concejala”.

21.- CONCEJALA VALDERAS: “Mi segundo punto, también ya está un poco avanzado, en camino. Que fue solicitar del Liceo de Rahue, una sala multiuso que, están pidiendo ellos para poder guardar sus instrumentos. Ya lo conversamos con don Oscar Rosales, me dijo que se iba a preocupar, que ya lo tenía en antecedente, así que está avanzado, también eso. Esos serían mis dos puntos.”

ALCALDE BERTIN: “Excelente doña María”.

22.- ALCALDE BERTIN: “Bien colegas, estamos llegando al fin de la reunión, destacar una sola cosa, antes de darles la palabra. El fin de semana, hubo algo, que a lo mejor pasó inadvertido para muchos, pero fue algo que realmente destacó en Osorno, doña Cecilia creo que estuvo desde un comienzo, la actividad “Ruralísima”, en la Plaza de Armas, estuvo don Juan Carlos, vi a varios Concejales (as) igual, fue muy bueno, creo que la gente lo pasó bien, fue un estilo diferente. Eso da pie para seguirlo repitiendo, con la misma calidad, algo que nunca se había hecho, con mesitas, con asientos, con food-track, con preparación de comida rica. Eso hace que Osorno se mueva un poco más los días sábados, así vamos a ir practicando a futuro. Felicito a los funcionarios de la Corporación de Desarrollo Social, quien fue la que tomó la iniciativa y organizó esta actividad, así que vaya para ellos mis felicitaciones, por este lindo evento.”

CONCEJALA UBILLA: “Replicar ese sistema cada dos o tres meses, quizás con otros emprendedores, en relación con las mascotas, en temas especiales, colocar los food-track y las mesas, puede promover mucho más quizás, que el comercio en la Plazuela Yungay, se hace mucho más atractivo.”

ALCALDE BERTIN: “Y le da otra apariencia.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJALA UBILLA: “Y lo otro es que, en este tipo de cosas, tratara de tener algo así como un jurado, que certificara un poco la calidad; de tal forma de ir premiando, por ejemplo, dentro de esos expositores y ventas, sea lo más destacado que demuestre la superación en calidad.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Sobre eso hay una propuesta de unos emprendedores que, justamente, quieren solicitar lo mismo. Ellos le van hacer llegar la carta formalmente, para que lo vean, porque dijeron «nosotros igual queremos lo mismo», se la van a enviar a usted.”

ALCALDE BERTIN: “Que la hagan llegar, como tenemos un Departamento de Eventos que están preocupados de estos asuntos, ya les pedí que cada dos o tres meses hiciéramos un evento que valga la pena para Osorno, eso es lo importante.”

23.- CONCEJALA VALDERAS: “Me llegó una carta que viene de Puerto Montt, en la cual me informan que el día viernes 17 de abril 2026, a las 16 horas en la Plaza de Armas, estará presente el niño, de nombre Julián, al cual le están haciendo una campaña para costear su tratamiento médico. Quiero hacer un llamado a la ciudadanía, que tengan el corazón de venir y puedan apoyarlo, ellos están pidiendo dinero, van viajando a pie, comenzaron desde Puerto Montt y se dirigen a la ciudad de Santiago. Así que, pedirle a toda la ciudadanía que pueda venir a acompañarlo ese día, también a todas las Autoridades, a todos los Concejales (as). En realidad, no tenía muchos antecedentes de la campaña, pero si ustedes lo recuerdan, doña Javiera Cabello, el año pasado también mencionó esta ayuda para el niño y no dio resultado y quedamos como que Osorno había sido la ciudad que menos había cooperado. Así que, esta vez quiero tocar el “corazoncito” de todos los osorninos para que colaboren con lo que puedan. Eso sería.”

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, una noble campaña que hay que tomarla en cuenta.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Presidente, además de los comentarios que hicieron mis colegas respecto a la actividad “Ruralísima”, también los emprendedores manifestaban la posibilidad de que se pudiese hacer dos días, sábado y domingo; pensando también en toda la instalación y todo el trabajo y que, obviamente, quedó muy bonito.”

ALCALDE BERTIN: “Todo es bienvenido, lo vamos a estudiar, le vamos a dar una vuelta y lo que sea mejor, lo vamos aplicar, no hay ningún problema.”

24.- CONCEJAL ARREDONDO: “Nos llegó como documentación para este Concejo, un oficio que había enviado el DAEM a la Secretaría Ministerial Regional de Educación, respecto de una consulta que había hecho don Juan Carlos de una deuda histórica. El tema es que va a nombre de doña Patricia Dinamarca Reyes, Seremi de Educación y ella duró un día. Entonces, la idea es que lo vuelvan a hacer, porque si no, no va a tener ningún efecto.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, tómese nota al respecto”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

25.- Se da lectura al «E-MAIL DE FECHA 09.04.2026. CONTROL. MAT.: CONTROL DELIBERACIÓN PENDIENTE. OSORNO, 09 DE ABRIL DE 2026. DE: SRA. ANDREA GONZÁLEZ VERGARA, DIRECTORA DE CONTROL. A: SRA. CARMEN INOSTROZA ASENJO, SECRETARIA DE ACTAS.

La reunión de Comisión se realizó el día 17 de marzo de 2026 a continuación del Concejo Municipal.

Atentamente. MURIEL MUÑOZ MORENO, JEFA DEPARTAMENTO SALUD.»

26.- Se da lectura al «E-MAIL DE FECHA 08.04.2026. SECPLAN. MAT.: DELIBERACIÓN N°202, SOLICITA INFORMAR PROYECTO MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN PARQUE ALBERTO ALLAIRE. OSORNO, 08 DE ABRIL DE 2026. DE: SR. MARIO DÍAZ MUÑOZ, DIRECTOR SECPLAN. A: SRA. ALICIA JARAMILLO LLAQUEN, SECRETARIA DE ACTAS.

Señor Secretario Municipal, Concejo, buenos días.

Lo referido a iluminación no es de competencia de Secplan, por lo tanto, no podemos dar más información.

Atentamente. MARIO DÍAZ MUÑOZ, DIRECTOR SECPLAN.»

27.- Se da lectura al «ORD. N°78-G. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: DELIBERACIÓN N°142/2026, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°08 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2026. MAT.: INFORMA. OSORNO, 07 DE ABRIL DE 2026. DE: SR. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Mediante el presente y junto con saludar, respecto a solicitud realizada por la Concejala Cecilia Ubilla, respecto a lo siguiente:

CONCEJALA UBILLA: *“Lo último que quiero plantear, Alcalde, a propósito de la actividad de ayer, de las “Osorninas que dejan huellas”. Felicitar esa iniciativa, creo que fue una actividad muy masiva, me llamó profundamente la atención. Las mujeres se prepararon, fueron engalanadas, como decía la Convocatoria, eso significa que para ellas eso es muy importante. Y, también usted lo planteó en su misma intervención, y la gente así lo anhela, que esto sea permanente. Lo que vengo a proponer un poco, Alcalde, hace un par de semanas se lo envié, de que se haga una reglamentación, porque también este tipo de concurso, iniciativa, la gente tiene que saber, por ejemplo, que, en el mes de marzo de cada año, se va a celebrar el Día de la Mujer, las mujeres en Osorno se van a celebrar con este reconocimiento de estas “Osorninas que dejan huella”. Hoy día, usted tiene cinco clases, cinco áreas en la cual postularon, la forma de postular, la transparencia. Creo que, necesitamos una reglamentación respecto de eso, ojalá que la Dirección de Asesoría Jurídica pudiese trabajar en esa materia, tenerlas reglas claras, tener los jurados, porque tampoco nosotros podemos permitir que se empiece a decir que eso no fue transparente, que se decidió por tales y tales cosas, por eso creo que se debe tener una reglamentación. Y aprovecho,*

justamente, para felicitar a las cinco personas, a las cinco mujeres que fueron reconocidas: doña Alejandra Díaz en Educación y Cultura, doña María Castillo Rojas en Liderazgo Comunitario y Compromiso Social; en Emprendimiento y Desarrollo Empresarial Femenino, a doña Virginia Moya Moya; en Medio Ambiente y Sustentabilidad, a doña Daniela Sáez Epple y en Desarrollo Deportivo, a doña Belén Molina Mayorga. Mis felicitaciones para todas ellas, porque también es importante, Alcalde, que este tipo de reconocimiento, usted dijo que aquí había existido una especie de iniciativa y participación del Concejo Municipal, pero eso no fue así. A nosotros lo que nos preguntaron fue cómo se integra, nos pidieron dos Concejales para integrar; pero la iniciativa, el compromiso como se desarrolla, nosotros, como Concejales, Concejales, no fuimos conversados, y creo que la decisión de otorgar el reconocimiento debiese de ser de la municipalidad y el municipio es representado por el Alcalde también y su Concejo”.

Al respecto, esta Dirección procede a informar lo siguiente:

- SOBRE EL INSTRUMENTO NORMATIVO IDÓNEO PARA REGULAR EL CONCURSO

El artículo 12 de la Ley N°18.695 establece con precisión la tipología de las resoluciones municipales, distinguiendo entre ordenanzas, reglamentos municipales y decretos alcaldicios. Los **reglamentos municipales**, conforme a dicha norma, son aquellos que contienen normas generales, obligatorias y permanentes relativas a materias de orden interno de la municipalidad. **Los decretos alcaldicios**, por su parte, son las resoluciones que versan sobre casos *particulares*.

En este contexto, la Contraloría General de la República ha señalado que la regulación de certámenes, concursos y actividades de fomento se materializa adecuada y suficientemente mediante bases aprobadas por decreto Alcaldicio, lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el Dictamen N°17.629 de fecha 12 de julio de 2018.

- SOBRE LA TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ETAPAS DEL PROCESO

Respecto a este punto, y como indica la Concejala Natali Guissen en su intervención, **las Bases que regulan el proceso fueron debidamente publicadas**, y que, de sus propias afirmaciones “éste fue un trabajo muy transparente y muy bien establecido desde las bases que fueron publicadas. Y que, además, el equipo de la Oficina de la Mujer, que es liderado por doña Jennifer Barrientos, se preocuparon incluso de hacer hasta una rúbrica y que nosotros utilizamos para ir categorizando con puntaje. Así que, al menos con don Francisco, creo que también estará de acuerdo, podemos dar fe de que el proceso fue completamente transparente, firmamos acta para efecto de esto y también fue variado porque participaron otros representantes del municipio”.

Ahora, respecto de otras inquietudes formuladas, éstas encuentran cabal solución en la preparación y confección de las bases de cada versión del concurso.

En tal sentido, se remitirá copia de la presente respuesta a la Dirección de Desarrollo Comunitario para que las bases que se dicten respecto a versiones futuras del concurso “Osorninas que dejan huella” se tenga en consideración los siguientes elementos formulados:

- a) Las **categorías o áreas de participación** en que podrán postular las candidatas;
- b) **Los requisitos y condiciones de postulación**, incluyendo la forma, plazo y medios para presentar candidaturas;

- c) Los **mecanismos de participación ciudadana** habilitados para la presentación de postulaciones, de manera de garantizar el acceso igualitario de la comunidad al proceso;
- d) La **composición del jurado o comisión evaluadora**, sus integrantes, criterios de designación y el rol que en él corresponda a los representantes del Concejo Municipal;
- e) Los **criterios y ponderaciones de evaluación** que serán aplicados por el jurado para la selección de las galardonadas, garantizando objetividad e imparcialidad;
- f) El **cronograma del proceso**, con indicación de cada una de sus etapas y fechas, desde la convocatoria hasta la ceremonia de reconocimiento;
- g) Los **mecanismos de publicidad y difusión** del proceso, a fin de asegurar la amplia participación de la comunidad osornina.

Siendo todo cuanto puedo informar respecto a dicha deliberación.

Saluda atentamente a Ud. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

28.- Se da lectura al «ORD. N°79-G. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: DELIBERACIÓN N°100/2026, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°06 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2026. MAT.: INFORMA. OSORNO, 07 DE ABRIL DE 2026. DE: SR. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Mediante el presente y junto con saludar, respecto a solicitud realizada por la Concejala Cecilia Ubilla respecto a lo siguiente:

1.- CONCEJALA UBILLA: *“Mi primer punto tiene que ver con el tema del nombramiento de los Hijos Ilustres. El año pasado, en marzo, con motivo de la Sesión de la Cuenta Pública, en general, los Concejales fuimos sorprendidos quienes habían sido los Hijos Ilustres nombrados. Nosotros no habíamos tenido participación en ese momento. Ese tema, aparentemente, ahora va a ser distinto, se nos ha pedido una opinión, sugerencia, siento que nosotros, en este tipo de materias, no podemos estar improvisando. Le envié hoy día al Alcalde, no sabía que estaba de vacaciones, una propuesta de Ordenanza Municipal sobre la distinción de Hijos Ilustres, que voy a hacer una lectura resumida. Creo que esta Ordenanza tiene algunas características. Por ejemplo, tiene una iniciativa popular, respecto de estos nombramientos, porque tiene que ver con algo que es bastante moderno. Nosotros, en la Convención Constitucional, trabajamos el tema de lo que es la democracia directa, que es la posibilidad que los ciudadanos decidan. También tiene algo que en algún momento aquí se planteó como la posibilidad de revocar los nombramientos. Entonces, voy a hacer una lectura resumida, creo que es bueno que la municipalidad estudie a su Departamento Jurídico. Ojalá tengamos un pronunciamiento antes de la próxima Cuenta Pública, porque establece también esta propuesta que estos nombramientos se hacen en ocasiones del aniversario de la ciudad o, en otros casos, en unas fechas muy especiales. Dentro de los fundamentos dice que se hace necesario regular el procedimiento claro y transparente para el otorgamiento de la distinción de Hijos Ilustres de Osorno. En las disposiciones generales dice: que «la presente Ordenanza regula el otorgamiento de la distinción honorífica denominada Hijos Ilustres de Osorno, destinada a reconocer a personas naturales que hayan realizado aportes extraordinarios en beneficio de la comuna o que hayan alcanzado logros relevantes en*



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ámbitos de Servicios Públicos, Cultura y Arte, Educación, Ciencia e Innovación, Deporte, Acción Social y Comunitario, Desarrollo Económico y Productivo. La distinción será de carácter honorífico, no generará beneficios económicos, constituirá el máximo reconocimiento que otorga la Municipalidad de Osorno. Requisitos de postulación: Podrán postular las personas que hayan nacido en la comuna de Osorno o no habiendo nacido en ella, acredite residencia prolongada o contribución sustancial al desarrollo comunal. Posean conducta intachable y trayectoria destacada. No hayan sido condenados por crímenes o simple delito que merezca pena aflictiva. El carácter póstumo, que de hecho tengo entendido, que aquí ha existido alguna distinción de tipo póstumo al Concejal, don Carlos Vargas. La distinción podrá otorgarse en forma póstuma cuando los méritos así lo justifiquen. Procedimiento, iniciativa. La postulación podrá ser presentada por el Alcalde o Alcaldesa, Concejales, Organizaciones sociales con personalidad jurídica vigente, Instituciones Educativas y un mínimo de 500 ciudadanos con domicilio en la comuna. Lo que les decía que puede ser interesante, ya que es testimonio, y creo que es inédito que aquí en Osorno en cuanto a tener democracia directa. La iniciativa debe ser presentada con una antelación mínima de 30 días corridos, a contar de la fecha que salga el reconocimiento. Esto es justamente por lo que hemos dicho, que no podemos seguir improvisando situaciones que son permanentes en la Municipalidad de Osorno. O sea, tenemos que tener claro que 30 días antes del 27 de marzo, debiesen estar, por lo menos, las propuestas de quienes son las personas que van a ser distinguidas. La postulación deberá acompañar una carta formal de presentación, un currículum o reseña biográfica, documentos que respalden los méritos involucrados cartas de apoyo o es opcional. La comisión es evaluadora. El Concejo municipal designará una Comisión especial compuesta por el Alcalde, quien la presidirá, dos Concejales, un representante del ámbito cultural o académico y el Secretario Municipal como ministro de Fe. La comisión emitirá un informe fundado, proponiendo al Concejo la aprobación o rechazo, y que justamente creo que es el Concejo, el que debiese conferir la distinción de Hijo Ilustre, que es siempre mi reparo de tipo jurídico, porque es el Concejo, el que representa a la Municipalidad en su conjunto, no es solamente una designación del Alcalde, entonces, para mi gusto, ha habido fallas, cuando ha sido este nombramiento por una decisión unipersonal de la primera Autoridad Municipal. La distinción debe ser aprobada por mayoría absoluta del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria o Extraordinaria. La distinción será entregada en Sesión solemne al Concejo Municipal, preferentemente en el Aniversario de la comuna o en los casos especiales de una fecha significativa. La distinción consistirá en un Diploma Oficial, una Medalla con el escudo comunal, esto es una propuesta. La inscripción en un libro de Hijos Ilustres, y un Decreto Alcaldicio de reconocimiento. El registro público: La municipalidad mantendrá un libro de registro público y actualizado de las personas distinguidas, el que se mantendrá en custodia y exhibición en el Museo Histórico Municipal José Guadalupe Posada. La posibilidad incluso de tener una exposición con el registro fotográfico de las ceremonias o de los discursos o de los agradecimientos que en tal motivo se pronuncian. Perdida la distinción: La distinción podrá ser revocada por acuerdo fundado del Concejo Municipal, adoptado por la unanimidad de sus miembros en ejercicio, cuando el beneficiario incurre en actos que afecten gravemente el honor o prestigio de la comuna. La presente Ordenanza entrará en vigencia una vez aprobada por el Concejo Municipal y publicada conforme a la normativa vigente. Esta es, la propuesta que hago, se la voy a traspasar a los colegas Concejales. Es un poco distinta a la que le envié al señor Alcalde, porque en la medida que uno la va leyendo y va sociabilizando van surgiendo nuevas ideas, porque también se la voy a mandar en formato



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

de tipo Word para que ustedes le hagan también los agregados y las modificaciones, porque creo que es una materia interesante para tratar”.

Al respecto, esta Dirección procede a informar lo siguiente:

- EL OTORGAMIENTO DE DISTINCIONES HONORÍFICAS ES UNA ATRIBUCIÓN DEL ALCALDE.

El otorgamiento de la distinción de “Hijo Ilustre” constituye un acto de reconocimiento honorífico que emana de la potestad administrativa del Alcalde en su calidad de máxima autoridad municipal, conforme al artículo N°56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Esta distinción no se encuentra contemplada en el catálogo taxativo del artículo N°65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades como materia que requiera el acuerdo del Concejo Municipal. En consecuencia, su otorgamiento opera en el ámbito de las atribuciones propias del Alcalde, particularmente aquellas contempladas en el artículo 63, letras i) y II) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que lo facultan para dictar resoluciones de carácter general o particular y ejecutar los actos necesarios para el cumplimiento de las funciones municipales.

El catálogo del artículo N°65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades es de carácter taxativo y no admite interpretación extensiva. Lo que la Ley no ha incluido expresamente como materia de acuerdo del Concejo, permanece en la esfera de atribuciones del Alcalde. Pretender lo contrario implicaría una ampliación por vía reglamentaria de las materias sujetas a acuerdo del Concejo, lo que contraría el principio de juridicidad consagrado en los artículos 60 y 7° de la Constitución Política.

- LAS ORDENANZAS MUNICIPALES NO SON EL INSTRUMENTO IDÓNEO PARA REDISTRIBUIR COMPETENCIAS ORGÁNICAS.

El artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades define las ordenanzas municipales como normas generales y obligatorias aplicables a la comunidad. Su objeto es regular conductas de los habitantes de la comuna, no redistribuir atribuciones entre los órganos municipales ni modificar la distribución de competencias establecida por la Ley Orgánica Constitucional.

Una ordenanza que obligue al Alcalde a someter el otorgamiento de distinciones honoríficas a la aprobación del Concejo, o que radique en este último la decisión final sobre la materia, constituiría una modificación por vía reglamentaria de la distribución de competencias fijada por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo que excede el objeto propio de las ordenanzas. La Contraloría General, en su Dictamen N°16.506 de 2018, ha precisado que las ordenanzas municipales deben respetar el marco jurídico superior y no pueden imponer exigencias ni atribuciones distintas a las establecidas en leyes y reglamentos.

La modificación de la distribución de competencias entre el Alcalde y el Concejo Municipal solo puede ser efectuada por el legislador.

- LA REVOCACIÓN DE LA DISTINCIÓN POR ACUERDO DEL CONCEJO ES IGUALMENTE IMPROCEDENTE



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

La propuesta contempla la posibilidad de revocar la distinción de “Hijo Ilustre” por acuerdo unánime del Concejo Municipal. Esta disposición adolece de la misma condición que el mecanismo de otorgamiento: si el otorgamiento de la distinción es una atribución del Alcalde, su revocación también lo es, por ser un acto de la misma naturaleza jurídica y emanar de la misma fuente de competencia. Atribuir al Concejo la facultad de revocar lo que el Alcalde otorgó implicaría, nuevamente, una auto-atribución de competencias no conferidas por la Ley.

- LA INICIATIVA POPULAR EN MATERIA DE POSTULACIONES NO TIENE SUSTENTO EN LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

La propuesta contempla que un mínimo de 500 ciudadanos con domicilio en la comuna pueda presentar postulaciones a la distinción. Si bien la participación ciudadana es un valor reconocido en el ordenamiento jurídico municipal, los mecanismos de participación vinculante —como los plebiscitos comunales— están taxativamente regulados en el Título IV de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y requieren habilitación legal expresa. Una ordenanza no puede crear mecanismos de iniciativa popular con efectos jurídicos vinculantes sobre el ejercicio de atribuciones del Alcalde, sin respaldo en una norma legal que así lo autorice.

Siendo todo cuanto puedo informar respecto a dicha deliberación.

Saluda atentamente a Ud. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

29.- Se da lectura al «ORD. N°80-G. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: DELIBERACIÓN N°120/2026, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°07 DE FECHA 03 DE MARZO DE 2026. MAT.: INFORMA. OSORNO, 07 DE ABRIL DE 2026. DE: SR. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Mediante el presente y junto con saludar, respecto a solicitud realizada por la Concejala Cecilia Ubilla respecto a lo siguiente:

1.- CONCEJALA UBILLA: *“Estoy en mi modo de resumen. Lo primero es hacer presente que, en la sesión anterior, a propósito del punto que planteó el Concejal Buschmann, que se refería específicamente a la Galería Lynch, la Directora de Obras se comprometió y de hecho cumplió, en mandarnos el permiso de Edificación y la Recepción de esa edificación, esa obra me sigue llamando la atención, cómo se origina que la Municipalidad tenga una Galería comercial. Quisiera que, en algún momento, quizás, la Dirección de Asesoría Jurídica, nos pudiese informar, porque entiendo que no está dentro de las funciones propiamente municipales, el tener galerías comerciales. Creo que habría que saber en su momento, cuál fue el origen de la compra de ese terreno, porque quizás pudiese entender que fue una donación, que fue un saldo de algo, pero no tengo claro, cómo eso termina en un establecimiento de comercio, que quizás uno podría asimilarlo a lo que es el Pueblito Artesanal o el Mercado Municipal o las ferias, pero me da la impresión de que eso tiene una connotación distinta. Así que, primero decir que la Directora de Obras cumplió ese compromiso, que tuvo con nosotros los Concejales y lo otro que, si la Asesoría Jurídica nos*



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

podiese informar, de los antecedentes o quizás históricos de cómo nace y cuál es la facultad, que tiene la Municipalidad, para tener ese tipo de establecimiento”.

Al respecto, esta Dirección procede a informar lo siguiente:

Que, conforme consta en el título de dominio inscrito a fojas 1377v, N°1637 del Registro de Propiedad del año 2001 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, la Ilustre Municipalidad de Osorno es dueña de un inmueble ubicado en calle Patricio Lynch de esta ciudad, el cual fue adquirido mediante contrato de compraventa celebrado con don Huberto Barrientos Barrientos, por un precio de treinta y tres millones de pesos (\$33.000.000), según escritura pública otorgada con fecha 15 de junio de 2001.

Que, en este contexto, la Ley N°18.695 establece en su artículo 1° que las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

Que, en armonía con lo anterior, el artículo 5° del mismo cuerpo legal reconoce que el patrimonio municipal está constituido, entre otros bienes, por los bienes raíces que adquiera a cualquier título, facultando a la Municipalidad para administrarlos y destinarlos al cumplimiento de sus fines.

Que, asimismo, el artículo 40 de la referida Ley dispone que las municipalidades podrán desarrollar funciones relacionadas con el **desarrollo económico local, la promoción del empleo y el apoyo a actividades productivas**, lo cual permite entender que la utilización de bienes municipales para fines comerciales o de fomento productivo se encuentra jurídicamente habilitada, en la medida que se vincule al interés comunal.

Que, en este orden de ideas, la circunstancia de que el inmueble de propiedad municipal sea destinado a una galería comercial para el fomento del comercio local, la generación de oportunidades económicas o la revitalización de espacios urbanos, posee sustento normativo en los artículos antes referidos.

Que, por su parte, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República ha reconocido que las municipalidades pueden administrar bienes inmuebles de su propiedad y otorgar su uso a terceros mediante figuras como concesiones, permisos o arrendamientos, siempre que ello se realice conforme a la normativa vigente, resguardando el interés municipal y los principios de legalidad, transparencia y probidad administrativa.

Que, en consecuencia, de los antecedentes analizados, es posible concluir que la Municipalidad de Osorno es legítima propietaria del inmueble en cuestión, habiéndolo adquirido mediante compraventa debidamente inscrita, y que su eventual destino a actividades comerciales se encuentra jurídicamente permitido, en la medida que se oriente al cumplimiento de los fines municipales y se administre conforme a derecho, no advirtiéndose, en términos generales, ilegalidad en la titularidad ni en la naturaleza del bien.

Siendo todo cuanto puedo informar respecto a dicha deliberación.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Saluda atentamente a Ud. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

30.- Se da lectura al «ORD. N°81-G. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: DELIBERACIÓN N°121/2026, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°07 DE FECHA 03 DE MARZO DE 2026. MAT.: INFORMA. OSORNO, 07 DE ABRIL DE 2026. DE: SR. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Mediante el presente y junto con saludar, respecto a solicitud realizada por la Concejal Cecilia Ubilla respecto a lo siguiente:

1.- CONCEJALA UBILLA: *“Lo otro, tiene que ver con algo que había planteado hace un par de semanas, reuniones a través, que se refería a la Ordenanza Municipal, que tenía la Municipalidad de Huechuraba, por patentes en un día, traje aquí una copia de la ordenanza que se la entregué al colega, y don Francisco Razazi también lo planteó en el último Concejo. Voy a entregar una copia de su ordenanza y otro proyecto de ordenanza porque, de alguna forma, al tema le he estado dando vueltas, porque tampoco soluciona mucho la ordenanza en un día porque es una situación de tipo provisoria, puede ser evidentemente revocable. Entonces, creo que igual nosotros como Concejo y la Municipalidad propiamente tal, tendría que estudiar. Uno no puede de repente obnubilarse con ideas que pueden tener otras municipalidades, no sé cuán práctico será ese tema, pero creo que es importante igual estudiar”.*

Al respecto, esta Dirección procede a informar que como se señaló en forma verbal en Concejos Municipales pasados, se está preparando una comitiva para visitar a la municipalidad de Huechuraba, a fin de conocer plataformas relacionadas a la gestión de patente en un día, por lo que, una vez realizada la gestión, se informará oportunamente.

Siendo todo cuanto puedo informar respecto a dicha deliberación.

Saluda atentamente a Ud. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

31.- Se da lectura al «ORD. N°82-G. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: DELIBERACIÓN N°139/2026, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°08 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2026. MAT.: INFORMA. OSORNO, 07 DE ABRIL DE 2026. DE: SR. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Mediante el presente y junto con saludar, respecto a solicitud realizada por el Concejal Miguel Arredondo respecto a lo siguiente:

1.- CONCEJAL ARREDONDO: *“Alcalde, que nos pudieran informar respecto a los avances que tenga este caso”.*

Al respecto, esta Dirección procede a informar lo siguiente:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Que, como se ha solicitado, cualquier avance significativo en dicha causa será debidamente informada en razón del requerimiento planteado.

Siendo todo cuanto puedo informar respecto a dicha deliberación.

Saluda atentamente a Ud. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

32.- Se da lectura al «ORD. N°114. DISEPU. ANT.: DELIBERACIÓN N°144/2026. MAT.: INFORMA LO SOLICITADO POR EL CONCEJAL ARTURO BUSCHMANN, SESIÓN ORDINARIA N°08 DE FECHA 10.03.2026. OSORNO, 06 DE ABRIL DE 2026. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL. DE: SR. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.

Junto con saludar, por medio del presente y en atención a la deliberación Nro. 144, tratada en la Sesión Ordinaria N°08 del Concejo Municipal, realizada el día 10 de marzo de 2026, específicamente en el punto “Asuntos Varios”, numeral N°10, se hace referencia a lo manifestado por el Concejal Arturo Buschmann, cuya intervención se transcribe a continuación:

10.- CONCEJAL BUSCHMANN: “El tercer punto es sobre las cámaras de seguridad. Sé que se votó algo para cámaras de seguridad acá, pero no sé si estará incluido el Mercado Municipal, porque nos llegó una carta, que también está dirigida a usted, en la cual, en el Mercado Municipal hubo unos robos y unos problemas; ellos preguntan igual dónde están las cámaras de seguridad ahí. Porque cuando fui al Mercado Municipal, también me decían que...”.

En relación con lo expuesto, se informa lo siguiente:

Respecto de la consulta formulada por el Concejal, relativa a si el Mercado Municipal se encuentra incluido en una iniciativa recientemente votada en materia de cámaras de seguridad, se precisa que la licitación a la que se hace referencia corresponde a la Propuesta Pública N°21/2026, denominada “Servicio de Sistema de Alarma y Cámaras Inteligentes para Recintos Municipales”, ID Mercado Público 2308-21-LE26, la cual no contempla la provisión ni intervención del sistema de cámaras del Mercado Municipal.

Mejoramiento del sistema de Cámaras del Mercado Municipal: Sin perjuicio de lo anterior, se informa que la operatividad y fiscalización del sistema de cámaras del Mercado Municipal es competencia del Departamento de Rentas Municipales de la Dirección de Administración y Finanzas, a la que se está prestando colaboración técnica, a solicitud de la Sra. Ipsola Delgado, encargada de la administración del recinto, para el mejoramiento del sistema de tele-vigilancia, proceso actualmente en desarrollo. Asimismo, el Mercado Municipal cuenta con servicio de guardias de seguridad que complementa dichas medidas.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA».

33.- Se da lectura al «ORD. N°116. DISEPU. ANT.: DELIBERACIÓN N°177/2026. MAT.: INFORMA LO SOLICITADO POR EL CONCEJAL MIGUEL ARREDONDO, SESIÓN ORDINARIA N°10 DE FECHA 24.03.2026. OSORNO, 07 DE ABRIL DE 2026. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL. DE: SR. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.

Junto con saludar, por medio del presente y en atención a la deliberación Nro. 144, tratada en la Sesión Ordinaria N°10 del Concejo Municipal, realizada el día 24 de marzo de 2026, específicamente en el punto “Asuntos Varios”, numeral N°01, se hace referencia a lo manifestado por el Concejal Miguel Arredondo Orellana, cuya intervención se transcribe a continuación:

10.- CONCEJAL ARREDONDO: “Lo segundo, Alcalde, en el mismo sector (sector Villa La Hacienda, Rahue Alto), hay dos vehículos que están abandonados en la vía pública; había una familia que vivía ahí, que arrendó, se fueron, los dejaron botados, y todos los vecinos están de acuerdo de que se saquen.”

En relación con lo expuesto, se informa que se dio inicio al procedimiento de fiscalización y retiro correspondiente. Al respecto, uno de los vehículos fue retirado voluntariamente por sus propietarios. En cuanto al segundo vehículo, se procedió a cursar la respectiva notificación de retiro, estableciendo plazos definidos conforme a la normativa vigente (**ver foto**).

En caso de no verificarse el retiro voluntario ni mediar gestión alguna por parte de los propietarios dentro del plazo otorgado, se procederá al retiro del vehículo mediante grúa, disponiéndose su traslado al aparcadero municipal, conforme al procedimiento establecido.



Sin otro particular, saluda atentamente a Usted. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA».

34.- Se da lectura al «ORD. N°117. DISEPU. ANT.: DELIBERACIÓN N°163/2026. MAT.: INFORMA LO SOLICITADO POR EL CONCEJAL JUAN CARLOS VELÁSQUEZ, SESIÓN ORDINARIA N°09 DE FECHA 17.03.2026. OSORNO, 07 DE ABRIL DE 2026. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL. DE: SR. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.

Junto con saludar, por medio del presente y en atención a la deliberación Nro. 212, tratada en la Sesión Ordinaria N°09 del Concejo Municipal, realizada el día 17 de marzo de 2026,

específicamente en el punto “Asuntos Varios”, numeral N°08, se hace referencia a lo manifestado por el Concejal Juan Carlos Velázquez Mancilla, cuya intervención se refiere al retiro de un **carro de venta de churros**, “Esto es en calle Ramírez, frente a HITES”. Al respecto se informa:

- El procedimiento efectuado corresponde al retiro de especies abandonadas en la vía pública, toda vez que, al momento de un patrullaje de infantería por calle Ramírez, se constató la existencia de un carro con publicidad de venta de churros, sin custodia de persona alguna ni responsable de la actividad, a las 01:34 de la madrugada. Lo anterior, además, por infringir las Ordenanzas Municipales de Comercio Ambulante N°122 y N°137.
- Se debe agregar que, al momento del hallazgo de la especie, se percibía un olor putrefacto, producto de la descomposición del manjar en un tambor, situación que vulnera las normas sanitarias vigentes.
- Por simple observación, y por el horario, se pudo establecer que la especie corresponde a un carro de comercio ambulante destinado a la venta de churros abandonado. Al respecto, cabe señalar que la venta de comercio ambulante, aun cuando se cuente con el respectivo permiso, ya sea con desplazamiento o sin desplazamiento (estacionado), conforme a la Ordenanza N°122, de fecha 23 de septiembre de 2022, es clara al señalar en su Artículo 25 que: “**El horario de funcionamiento del comercio regulado por la presente ordenanza comprenderá desde las 08:00 hasta las 20:00 horas, como máximo.**”
- Para mayores antecedentes, se adjunta la siguiente documentación, se adjunta: Copia de documentación remitida al **Juzgado de Policía Local**, extracto Ordenanza 122, artículo 25, Comercio Ambulante. **Acta de entrega de especies** en el aparcadero municipal. **Registro fotográfico** de la destrucción y disposición final de especies perecibles (tambor con manjar descompuesto y aceite quemado). **Oficio de Directora de Obras Ángela Villarroel** que ratifica el horario en el cual deben estar instalado funcionando el comercio ambulante sin desplazamiento (estacionado) en la vía pública.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA».

35.- Se da lectura al «ORD. N°312. D.A.E.M. ANT.: ACTA SESIÓN ORDINARIA N°05 DE FECHA 24.02.2026. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°92/2026. OSORNO, 06 DE ABRIL DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.

1.- Junto con saludarle cordialmente, en atención a lo expuesto por el Concejal Sr. Juan Carlos Velázquez Mancilla, en el Punto N°14 de la Deliberación N°92/2026, donde solicita se le informe sobre gestiones realizadas ante el Ministerio de Educación, tema: Deuda Histórica Docentes de Osorno.

2.- En respuesta a la deliberación, se adjunta la siguiente documentación:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- ORD. N°2134 de fecha 10/09/2025 y ORD. N°1523 de fecha 02/07/2025, ambos documentos fueron remitidos vía correo electrónico, según lo solicitado en el ORD. 769 de fecha 25/09/2025, Solicitud N°799.
- ORD. N°504 de fecha 01/04/2026, cuya materia es “Complementa Ord. N°2134” Deuda Histórica Docentes de Osorno, documento remito al MINEDUC a través de correo electrónico el 01/04/2026.

3.- Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.»

36.- Se da lectura al «ORD. N°313. D.A.E.M. ANT.: ACTA SESIÓN ORDINARIA N°11 DE FECHA 31.03.2026. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°197/2026. OSORNO, 06 DE ABRIL DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.

1.- Junto con saludarle cordialmente, en atención a lo expuesto por los Concejales Sr. Miguel Arredondo Orellana y el Sr. Juan Carlos Velásquez Mancilla y la Concejala Srta. Natali Guissen Ibarra, en el Punto N°02 de la Deliberación N°1972/2026, donde solicitan se les informe sobre nómina de profesores; causas judiciales.

2.- En respuesta a la deliberación, se adjunta nómina solicitada, la cual contiene la siguiente información:

- Supresiones Parciales PADEM 2026
- Término Contrato Art.161 CT Necesidades de la Empresa
- Supresiones Totales PADEM 2026
- Término de Períodos Convenios Ley 19070

3.- Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.»

37.- Se da lectura al «ORD. N°540. DIDECO. ANT.: ACTA SESIÓN ORDINARIA N°10 DEL 24.03.26. MAT.: INFORMA AL RESPECTO. OSORNO, 01 DE ABRIL DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

En atención a documento citado en Ant., y que dice relación con Deliberación N°183/2026, Asuntos Varios Punto N°7 del Concejo Municipal, en el cual el Concejal Sr. Arturo



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Buschmann, solicita colaboración del Departamento de la Vivienda de este Municipio, con el fin de poder orientar a la Sra. ISABEL ALEGRIA, domiciliada en Niebla N°7 del Campamento Portal Osorno, quien se adjudicó un Subsidio Habitacional, para que pueda comprar una vivienda, el suscrito se permite informar a Ud., que con esta fecha se tomó contacto con la solicitante, quien manifiesta que ya encontró una vivienda y está pronta a trasladarse.

Por lo anterior, la Sra. Isabel Alegría, señala no necesitar orientación al respecto.

Es cuanto se puede informar a Ud.

Sin otro particular, le saluda atentamente. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

38.- Se da lectura al «ORD. N°2026006959. DIDECO. ANT.: DELIBERACIÓN 142/26. MAT.: DA RESPUESTA DELIBERACIÓN 142/26. OSORNO, 27 DE MARZO DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, en atención a lo expuesto en la Sesión Ordinaria N°08 del Concejo Municipal, de fecha 10 de marzo de 2026, específicamente en Asuntos Varios, Punto N°7, y conforme a lo solicitado por el señor Alcalde, se informa lo siguiente:

En relación con la propuesta de establecer una reglamentación para la actividad denominada “Osorninas que dejan huellas”, se informa que esta actividad cuenta con un instrumento formal que regula su desarrollo, con el objeto de fortalecer aspectos tales como la periodicidad de la iniciativa, los criterios de postulación, los mecanismos de evaluación, la composición del jurado y los principios de transparencia del proceso.

Cabe señalar que, la actividad cuenta con bases de postulación previamente definidas y difundidas, así como con criterios de evaluación estructurados, incluyendo el uso de rúbricas, lo que permite resguardar la objetividad y transparencia en la selección de las personas reconocidas. Asimismo, el proceso contempla la participación de dos Directores municipales, dos miembros del Concejo Municipal y parte del equipo correspondiente de la Oficina de la Mujer EG, además, de dos Funcionarias que actuaran como Ministras de Fe y apoyaron el proceso administrativo en la reunión de la comisión.

Del mismo modo, con fecha 10 de febrero, se envió por correo electrónico información relativa a la actividad, incluyendo sus bases y proceso de postulación, la cual es remitida a cada uno de los señores Concejales y Concejales para su debido conocimiento y difusión.

A su vez, se estima pertinente señalar la importancia de fortalecer los canales formales de comunicación, con el Departamento de la Mujer EG; por lo que se invita a los señores Concejales y Concejales a canalizar sus consultas o requerimientos de información a través de los correos institucionales correspondientes. Lo anterior, con el fin de atender oportunamente sus inquietudes, aclarar dudas y proporcionar información oficial, tales como bases, material de difusión y piezas gráficas validadas, resguardando así la correcta difusión de las actividades y el trabajo institucional desarrollado por los equipos municipales.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Sin perjuicio de lo anterior, se acoge la sugerencia de avanzar en el perfeccionamiento de las bases, mediante la sistematización de la información que el Departamento de la Mujer y Equidad de Género ha recopilado a lo largo del proceso de esta actividad.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

39.- Se da lectura al «ORD. N°2026007002. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°137 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. MAT.: INFORME SOBRE FACTIBILIDAD MEJORAMIENTO PLAZA POBL. PAULA JARAQUEMADA. OSORNO, 27 DE ABRIL DE 2026. DE: SRA. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, conforme a lo solicitado por el Concejal Sr. Miguel Arredondo en la Sesión Ordinaria N°08 de fecha 10.03.2026 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°137/2026, que dice informar sobre factibilidad de mejoramiento plaza Pobl. Paula Jaraquemada se informa que, los trabajos se encuentran actualmente en ejecución, estimándose su finalización durante la primera semana del mes de abril.

Atentamente. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.»

40.- Se da lectura al «ORD. N°2026007106. TRANSITO. ANT.: DELIBERACIÓN N°158/2026. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°158/2026. OSORNO, 30 DE MARZO DE 2026. DE: SRA. EDITH QUEZADA FROHLICH, DIRECTORA TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO (S). A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, y en relación con la Deliberación N° 158, se informa que el Departamento de Estudios del Tránsito realizó un levantamiento del estado de las balizas peatonales en cruces de establecimientos educacionales de la comuna.

Al respecto, se constató que, si bien existen dispositivos operativos, algunos presentan fallas o requieren mantención, especialmente en componentes como baterías, paneles solares y cableado. Asimismo, se detectaron puntos con balizas faltantes, incluyendo el sector de la Escuela Ricardo Sánchez.

Las intervenciones necesarias se encuentran consideradas en la licitación vigente para la mantención de semáforos y balizas peatonales, con un plazo estimado de ejecución de 6 meses, contemplando reparación, reposición e instalación de equipos.

Finalmente, para el año 2026 se proyecta elaborar un informe técnico y presupuesto, que permita avanzar en el recambio de balizas fotovoltaicas por sistemas eléctricos, mejorando su operatividad.

Se adjunta informe técnico.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud. EDITH QUEZADA FROHLICH, DIRECTORA TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO (S).»

41.- Se da lectura al «ORD. N°2026007205. TRANSITO. ANT.: DELIBERACIÓN N°171/2026 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: SOLICITA INFORMAR SOBRE DEMARCACIONES DE PASO CEBRA EN VILLA LOS NOTROS. OSORNO, 31 DE MARZO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO DE: SRA. EDITH QUEZADA FROHLICH, DIRECTORA TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO (S).

Conforme, a lo solicitado por la Concejala Sra. María Valderas Navarro, en la Sesión Ordinaria N°09 de fecha 17.03.2026 del Honorable Concejo Municipal, según lo establecido en la Deliberación N°171/2026, donde se solicita informar sobre demarcaciones de pasos cebra en Villa Los Notros, el suscrito se permite indicar lo siguiente:

Ayer lunes 30/03/2026, se comenzó a repasar las demarcaciones de Paso Cebra en Villa Los Notros, realizando en esta oportunidad la que se encuentra pasado Puente Los Notros, esto es en calle Costanera Río Damas con calle Río Tolten.



Se continuarán realizando las demarcaciones de Pasos Cebra en Villa Los Notros en la medida que las condiciones climáticas lo permitan, trabajos que se esperan terminar esta semana.

Saluda atentamente a Ud. EDITH QUEZADA FROHLICH, DIRECTORA TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO (S).»

42.- Se da lectura al «ORD. N°2026007635. TRANSITO. ANT.: DELIBERACIÓN N°198/2026 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: SOLICITA INFORMAR NÓMINA DE LUGARES DE LOS PARADEROS CONSIDERADOS EN PROYECTOS. OSORNO, 06 DE ABRIL DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO DE: SRA. EDITH QUEZADA FROHLICH, DIRECTORA TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO (S).

Conforme, a lo solicitado por la Concejala Srta. Natalia Guissen Ibarra, en la Sesión Ordinaria N°11 de fecha 31.03.2026 del Honorable Concejo Municipal, según lo establecido en la Deliberación N°198/2026, donde se solicita informar nómina de lugares de los paraderos, el suscrito se permite indicar lo siguiente:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- Se adjunta listado de lugares de los 25 paraderos considerados en el Proyecto Zonas de Paradas Rahue Alto Norte.

- Se adjunta listado de lugares de los 30 paraderos considerados en el Proyecto Zonas de Paradas Rahue Alto Sur.

Saluda atentamente a Ud. EDITH QUEZADA FROHLICH, DIRECTORA TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO (S).»

43.- Se da lectura al «ORD. N°2026007691. D.O.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°122/2026 DE FECHA 03.03.2026. MAT.: REMITE ANTECEDENTES TÉCNICOS Y LEGALES REFERENTES A PASAJE VÁSQUEZ PARA PRONUNCIAMIENTO JURÍDICO. OSORNO, 06 DE ABRIL DE 2026. A: SR. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA. DE: SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.

Junto con saludarle cordialmente, y en atención a la Deliberación N°122/2026 indicada en el antecedente, mediante la cual se solicita informe respecto a la situación territorial y legal del denominado “Pasaje Vásquez”; la Directora de Obras que suscribe, tiene a bien derivar e informar a Ud. lo siguiente:

1.- Sobre los antecedentes técnicos históricos: Para vuestro análisis y conocimiento, se remite en documento adjunto la totalidad de la documentación técnica que obra en poder de esta Dirección correspondiente a la conformación predial del sector. Esto incluye la **Resolución de Subdivisión N°14 de fecha 31 de mayo de 1999** (Rol de Avalúo N°90-057 y otros, propiedad de la Sra. Yenny Hott Stolzenbach), así como la planimetría, certificados y expedientes históricos referidos a la propiedad original del Sr. Federico Schwalm y posteriores locales comerciales.

2.- Sobre los antecedentes legales proporcionados por el Concejo Municipal: de igual forma, se adjunta al presente oficio la documentación legal complementaria aportada en sesión por la Concejala Sra. Cecilia Ubilla. Entre estos documentos se incluyen las copias autorizadas de escrituras públicas otorgadas en las notarías de doña Viviana Kramm y don José Dolmestch (años 2019 y 2022), inscripciones del Conservador de Bienes Raíces, etc.

Lo anterior, con el objeto de que vuestra Dirección, dentro del ámbito de sus competencias, proceda al análisis legal de los títulos de dominio y emita el pronunciamiento en derecho que corresponda. De esta manera, se podrá dar una respuesta integral, consolidada y jurídicamente fundamentada al requerimiento emanado por el señor Alcalde y el Honorable Concejo Municipal.

Se despide muy atentamente. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.»

44.- Se da lectura al «ORD. N°2026008048. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°154/2026. MAT.: INFORME SOBRE ENALTAR REJA MULTICANCHA POB. LOS NOTROS. OSORNO, 09 DE ABRIL DE 2026. DE: SRA.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, conforme a lo solicitado por la Concejala Sra. María Valderas Navarro en la Sesión Ordinaria N°08 de fecha 10.03.2026 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°154/2026, que dice informar sobre enaltar reja multicancha Pobl. Los Notros se informa que: los materiales se encuentran actualmente en proceso de adquisición; en consecuencia, una vez que estos se encuentren disponibles, se procederá a ejecutar lo solicitado.

Atentamente. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.»

45.- Se da lectura al «ORD. N°2026008057. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°177/2026. MAT.: INFORME SOBRE MANTENCIÓN PLAZA E ILUMINACIÓN CALLE PACÍFICO. OSORNO, 09 DE ABRIL DE 2026. DE: SRA. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, conforme a lo solicitado por el Concejal Sr. Miguel Arredondo Orellana en la Sesión Ordinaria N°10 de fecha 24.03.2026 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°177/2026, que dice informar sobre mantención plaza e iluminación en calle Pacífico se informa que, tanto el trabajo de mantención de la plaza como la reparación de la iluminación se realizaran durante la semana del 13 de abril.

Atentamente. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.»

46.- Se da lectura al «ORD. N°2026008075. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°157/2026. MAT.: INFORME SOBRE INUNDACIONES CALLES: ALMIRANTE LATORRE Y MARTIN R. DE GAMBOA; TEMA CALLE ZENTENO. OSORNO, 09 DE ABRIL DE 2026. DE: SRA. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, conforme a lo solicitado por los Concejales Sres. Miguel Arredondo Orellana y Juan Carlos Velásquez Mancilla en la Sesión Ordinaria N°09 de fecha 17.03.2026 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°157/2026, que dice informar sobre Inundaciones en calles Almirante Latorre, Martín R. de Gamboa; y además tema calle Zenteno se informa que, respecto a calle Martín Ruiz de Gamboa, los trabajos proyectados se encuentran a la espera de la llegada de los materiales para su ejecución.

En cuanto a calle Almirante Latorre, se hace necesario realizar una evaluación técnica en terreno, en conjunto con la SECPLAN, a fin de desarrollar una solución definitiva al requerimiento planteado.

Por otra parte, en calle Zenteno se están realizando labores de mantención y supervisión de manera periódica.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Atentamente. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.»

47.- Se da lectura al «ORD. N°2026008098. TRANSITO. ANT.: DELIBERACIÓN N°170/2026 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: SOLICITA INFORMAR FACTIBILIDAD INSTALAR DISPENSADOR DE NUMEROS EN SECTOR OTORGAR HORAS PARA LICENCIAS DE CONDUCIR. OSORNO, 09 DE ABRIL DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO DE: SRA. EDITH QUEZADA FROHLICH, DIRECTORA TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO (S).

Conforme, a lo solicitado por el Concejal Sr. Francisco Razazi, en la Sesión Ordinaria N°09 de fecha 17.03.2026 del Honorable Concejo Municipal, Deliberación N°170/2025, mediante la cual se requiere informar sobre la factibilidad de instalar un dispensador de números para la atención de público en el proceso de otorgamiento de licencias de conducir, el suscrito se permite informar lo siguiente:

Actualmente, el proceso de obtención de licencias de conducir contempla que, al momento de iniciar el trámite, el interesado es ingresado al sistema correspondiente, asignándosele día y hora de atención para la realización de las distintas etapas del proceso. En virtud de lo anterior, cada usuario conoce previamente su horario de atención, lo que permite una adecuada planificación y evita la generación de filas o esperas prolongadas.

No obstante, una vez finalizado el trámite, al momento de la entrega física de la licencia de conducir, se informa al usuario la fecha en que debe concurrir a retirarla. En esta etapa, podría evaluarse la implementación de un sistema de dispensador de números u otro mecanismo que permita ordenar de mejor manera la atención de público.

Es lo que puedo informar al respecto.

Saluda atentamente a Ud. EDITH QUEZADA FROHLICH, DIRECTORA TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO (S).»

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 16.36 hrs.

Asistieron, además del señor Alcalde y el Secretario del Concejo, los siguientes Concejales (as) electos que firman a continuación:

1. MIGUEL ARREDONDO ORELLANA



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

2. CECILIA UBILLA PÉREZ
3. ARTURO CARLOS BUSCHMANN OYARZÚN
4. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA
5. NATALI ELIZABETH GUISSSEN IBARRA
6. FRANCISCO GABRIEL RAZAZI KAUAK
7. MARÍA TERESA VALDERAS NAVARRO

**JAIME ALBERTO BERTÍN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**